

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORANDO N° 001067-GG-ESSALUD-2026**

Lima, 08 de Abril del 2026

**PARA :** ANTONIO SIGIFREDO DEL CASTILLO MIRANDA  
Secretario General

**DE :** MARIANO JAIME CUENTAS JARA  
Gerente General

**ASUNTO :** Absuelve requerimiento congresal - Informe sobre desabastecimiento de medicamentos para pacientes renales en la Red Asistencial Arequipa.

**REFERENCIA:** a) Oficio N° 625-2025-2026-MAG-CR  
b) Nota N° 000742-GCOP-ESSALUD-2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de referencia a), comunicarle que la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congressista de la República, ha tomado conocimiento de la información difundida por la señora Gaby Rosas Muñoz, presidenta de la Asociación de Pacientes – Región Sur (APRERSUR), mediante la cual se reporta una afectación en la provisión de medicamentos relacionados con el tratamiento de pacientes renales. En ese contexto, se ha solicitado información documentada respecto al presunto desabastecimiento de medicamentos esenciales destinados a pacientes con enfermedad renal crónica y pacientes trasplantados en los establecimientos de la Red Asistencial Arequipa.

Al respecto, y conforme a lo señalado en el documento de referencia b), emitido por la Gerencia Central de Operaciones, así como en consideración de los antecedentes del caso, se informa el estado situacional actual, así como las acciones y gestiones adoptadas en relación con el requerimiento formulado. En ese sentido, y contando con la conformidad de esta Gerencia General, se traslada la presente información a fin de que se continúe con el trámite de respuesta que corresponda.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**MARIANO JAIME CUENTAS JARA**  
Gerente General  
ESSALUD

**EXP 0051720260006504**  
MJCJ/afm

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**NOTA N° 000742-GCOP-ESSALUD-2026****Lima, 07 de Abril del 2026**

Doctor

**MARIANO JAIME CUENTAS JARA**

Gerente General

Presente. –

**ASUNTO** : Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud – EsSalud. (CONGRESAL / MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ)

**REFERENCIA** : a) Oficio N° 625-2025-2026-MAG-CR.  
b) Informe N°000060-GOPTE-GCOP-ESSALUD-2026  
c) Memorando N° 001598-CEABE-ESSALUD-2026  
d) Nota N° 000192-GRAAR-ESSALUD-2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al documento de referencia a), la Congresista de la República Sra. Maria Antonieta Agüero Gutierrez, solicita Información sobre desabastecimiento de medicamentos reportado para los pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados de la Red Asistencial Arequipa.

Al respecto, mediante la referencia b) la Gerencia de Operaciones Territoriales hace llegar la información solicitada y las acciones inmediatas que vienen siendo implementadas por las áreas competentes.

Asimismo, conforme a la referencia c) la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE)<sup>1</sup> es responsable de la identificación de necesidades, programación, contratación, almacenamiento, distribución y redistribución de los bienes estratégicos.

En ese sentido, los medicamentos esenciales destinados a pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados se encuentran en asignación de compra y también dentro de las adquisiciones centralizadas de EsSalud, con el propósito de asegurar la continuidad de sus tratamientos.

Al respecto, las principales medidas de contingencia que se vienen ejecutando para garantizar la continuidad del tratamiento en base al documento de referencia d) son: 1) Redistribución en las diferentes IPRESS, prestamos del MINSA, compras por caja chica, transferencias interinstitucionales. 2) Frente al desabastecimiento de tacrolimus, la administración de ciclosporina en sus dos presentaciones (tabletas y jarabe) y en sustitución del Ácido micofenólico, el medicamento Azatioprina como medida temporal. 3) Órdenes de compra de Tacrolimus y Ciclosporina con monitorización de su ingreso, estado

Esta es una copia autentificada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

actual y distribución de hospitales mediante tarjeta de control Been Card. 4) Se establecieron contratos con entregas mensuales (Ley 32069) y se derivaron requerimientos a CEABE para compras centralizadas.

Por lo antes expuesto esta Gerencia Central remite las acciones adoptadas, así como, documentación complementaria, en atención al pedido formulado por el Congresista de la República

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**ESTELA YAJAIRA MALAVER MEZA**  
Gerente Central de Operaciones  
ESSALUD

EYMM/mdls/jgov/jmapr

N° de expediente: 0051720260006504

<sup>1</sup> **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – 2022 (Artículo 201°)**

**INFORME N° 000060-GOPTE-GCOP-ESSALUD-2026**

Lima, 06 de Abril del 2026

- PARA** : **ESTELA YAJAIRA MALAVER MEZA**  
Gerente Central de Operaciones (e)
- DE** : **MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS**  
GERENCIA DE OPERACIONES TERRITORIALES
- ASUNTO** : Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- REFERENCIA** : a) Oficio N° 625-2025-2026-MAG-CR  
b) Proveído N° 001894-SG-ESSALUD-2026  
c) Nota N° 000192-GRAAR-ESSALUD-2026  
d) Memorando N° 001598-CEABE-ESSALUD-2026  
e) Informe N° 000399-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026  
f) Informe N° 000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026

Me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y en relación al asunto de la referencia, este despacho informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con Oficio N° 625-2025-2026-MAG-CR, de fecha 07 de febrero de 2026, la señora congresista de la república, María Antonieta Agüero Gutierrez, solicita Información sobre desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa del seguro Social de Salud – EsSalud.
- 1.2. Mediante el Proveído N° 00894-SG-ESSALUD-2026, La secretaria general del Seguro Social de Salud – ESSALUD encargó a la Gerencia Central de Operaciones *"Consolidar la información de la Red Asistencial Arequipa, evaluar la situación expuesta en el pedido congresal y la información remitida, complementar de ser necesario, e informar a la Gerencia General (GG), tener en cuenta el plazo de ley"*.
- 1.3. Mediante Nota N°000192-GRAAR-ESSALUD-2026 de fecha 18 de marzo 2026, la Gerencia de la Red Asistencial Arequipa, informa sobre el desabastecimiento de los medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados.
- 1.4. Mediante Memorando N° 001598-CEABE-ESSALUD-2026 de fecha 31 de marzo de 2026, la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos traslada la Nota N° 000117-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2026, el informe N° 000399-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026, de la Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmacéuticos, en relación al desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en los establecimientos de la Red Asistencial Arequipa.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- 2.2. Ley N°26842, Ley General de Salud

- 2.3. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- 2.4. Constitución Política del Perú (Artículo 7°): Establece que todos tienen derecho a la protección de su salud. El Estado determina la política nacional de salud.
- 2.5. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud: En su Artículo 10°, señala que EsSalud tiene como finalidad otorgar prestaciones de salud a sus asegurados, garantizando la eficiencia y calidad del servicio.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. Respecto a la referencia a), la señora congresista de la república solicita información respecto al desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados, usuarios de la Red Asistencial Arequipa.
- 3.2. En ese sentido, mediante los documentos de referencia c), d), e) y f) se procede a informar sobre los puntos solicitados de acuerdo a la petición de la congresista de la república, por lo que se describe lo siguiente:

#### 1. La relación de medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados con quiebre de stock.

El Social Social de Salud – EsSalud, a través de su órgano desconcentrado, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE por medio de su órgano de línea la Gerencia de Estimación y Control de bienes Estratégicos – GECBE, en cumplimiento de sus funciones según ROF vigente de la CEABE se encarga de:

- a) **“Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la estimación y definir el cuadro de necesidades y requerimientos de los bienes estratégicos de los órganos desconcentrado, de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos”** (Artículo 10° literal b) del ROF de CEABE); por ello, se encarga de la Determinación de Necesidades de Bienes Estratégicos la cual se realiza anualmente a través del proceso de estimación de necesidades; **proceso por el cual se determinan las cantidades de los Bienes estratégicos que las IPRESS de una Red Prestacional, proyectan consumir en un periodo determinado (01 año)**. La estimación de necesidades es presentada de manera calendarizada (mensualmente). Además, Toda estimación de necesidades genera un requerimiento de abastecimiento anual, por lo que es de responsabilidad de cada Red Prestacional, que las necesidades requeridas por cada dependencia y/o unidad orgánica sea consumida.

Por lo que, **la CEABE realiza el abastecimiento de los Productos Farmacéuticos a los Órganos Desconcentrados y/o Prestadores Nacionales de acuerdo con la Determinación de Necesidades a probada para el periodo vigente, y estos a su vez son responsables de realizar el abastecimiento y distribución a sus IPRESS adscritas a su Red Prestacional para que las IPRESS** posteriormente puedan realizar la dispensación a los asegurados y derechohabiente que requieran el producto farmacéutico.

- b) **“Evaluar y controlar el abastecimiento y la disponibilidad de bienes estratégicos en los órganos desconcentrados y sociedad operadora, IPRESS propias y de terceros, según corresponda, así como informar a los órganos correspondientes para prevenir desabastecimiento y/o sobre stocks”** (Artículo 10° literal f) del RF de CEABE).

En ese sentido, mediante los documentos de referencia f) y g) se precisa lo siguiente:

Los medicamentos destinados a la condición terapéutica (renal, diálisis, trasplante u otras) forman parte del listado aprobado para la Red Asistencial de Arequipa, comprendiendo un total de 13 productos farmacéuticos detallados en el Cuadro 1 (Relación de medicamentos). Dicho listado se encuentra incluido en la Cartilla de Suministro Centralizado 2025, aprobada mediante la Resolución de la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N.º 00509-CEABE-ESSALUD-2024.

**Cuadro 1: RELACIÓN DE MEDICAMENTOS CON QUIEBRE DE STOCK  
 CONDICIÓN TERAPÉUTICA: RENAL CRONICO, DIALISIS, TRASPLANTE U OTRAS**

ALMACEN	CANA L DE DISTRIBUCI ÓN	MATERI AL	DESCRIPCIÓN DE BIEN ESTRATÉGIC O	U. M.	COBERT URA 30.01.202 6	COBERT URA 28.03.202 6	COBERT URA 19.03.202 6
1801	AREQ UIPA	1105012 9	SOLUC. P/DIALISIS PERIT. 1.5% X 5L O 6L	FR	0.00	0.00	0.00
1801	AREQ UIPA	1105012 3	SOL. P/DIALISIS PERIT. 1.5% X 2L (C/SIS.DES)	FR	0.00	0.00	0.00
1801	AREQ UIPA	1070010 5	EPOETINA ALFA / ERITROPOYET INA HUMANA 4000 UI/ML X 1ML	A M	0.00	0.00	0.00
1801	AREQ UIPA	1040002 9	FUROSEMIDA 40 MG	TB	0.14	0.04	0.02
1801	AREQ UIPA	1075000 7	CALCITRIOL 0.25 µG	TB	0.15	0.53	0.04
1801	AREQ UIPA	1055004 2	TACROLIMUS 0.1% UNGÜENTO 10G	TU	0.82	0.13	0.07
1801	AREQ UIPA	1070000 8	EPOETINA ALFA / ERITROPOYET INA HUMANA	A M	0.94	0.28	0.00
1801	AREQ UIPA	1105001 6	CLORURO DE SODIO 0.9% X 1L	FR	0.09	1.19	0.30
1801	AREQ UIPA	1110003 9	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML X 20ML	A M	0.00	1.25	0.50

ALMACEN	CANAL DE DISTRIBUCIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DE BIEN ESTRATÉGICO	U. M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026
1801	AREQUIPA	11050068	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100ML	FR	1.33	0.38	0.06
1801	AREQUIPA	10050002	ALOPURINOL 100 MG	TB	0.48	0.17	1.26
1801	AREQUIPA	11050124	SOL. P/DIALISIS PERIT. 2.3-2.5% X 2L (SIST. DESC)	FR	0.24	0.15	1.83
1801	AREQUIPA	10350015	CICLOSPORINA 100MG/ML X 50ML SOL. ORAL	FR	0.02	1.51	0.75
1801	AREQUIPA	10150008	METILPREDNISONA 500MG (C/SUCC. SÓDICO)	AM	0.03	1.85	0.58
1801	AREQUIPA	11050091	SOLUC. P/DIALISIS PERIT. 2.3-2.5% X 5L O 6L	FR	1.70	0.37	0.40
1801	AREQUIPA	10350065	ÁCIDO MICOFENÓLICO 250MG	TB	0.04	1.82	0.68
1801	AREQUIPA	10250225	VALGANCICLOVIR 450 MG	TB	0.71	1.32	0.72
1801	AREQUIPA	10400023	ESPIRONOLACTONA 25 MG	TB	0.94	1.30	0.58

Fuente: Informe N° 000488-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.

**Cuadro 2: Rango de cobertura de Productos Farmacéuticos Centralizados**

RANGO	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	
AGOTADO	77	12.64%
CRÍTICO	161	26.43%
NORMOSTOCK	254	9.85%
SOBRESTOCK	117	19.21%
<b>TOTAL</b>	<b>609(100%)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe N° 000399-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.

**Cuadro 3: Productos utilizados para Dialisis Peritoneal (compra centralizada)**

RANGO	DIPAC AREQUIPA	
AGOTADO	2	12%
CRÍTICO	7	41%
NORMOSTOCK	5	29%
SOBRESTOCK	3	18%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe N° 000399-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.

## 2. Medicamentos para pacientes trasplantados.

Mediante la Nota N° 000190-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026 emitido a través del Servicio de Nefrología – GCHNCASE, precisa que los pacientes trasplantados de la Red Asistencial Arequipa suman aproximadamente 200, de los cuales un porcentaje pequeño se vió afectado por el desabastecimiento de medicamentos. El área usuaria en comunicaciones fluidas con el servicio de farmacia y las oficinas de adquisiciones y recursos médicos realizó el seguimiento para la adquisición óptima de los medicamentos descritos en beneficio de los pacientes trasplantados, no obstante por motivos ajenos durante 2 semanas no se contó con stock del medicamento Ácido micofenólico en tabletas de 250mg y 500mg y de Ciclosporina 100mg/ml en jarabe.

A través de la Nota N° 000004-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026, el servicio de Nefrología describe alternativas terapéuticas de manera temporal como Azatioprina por Ácido micofenólico y Ciclosporina en tabletas por jarabe. En ese sentido, el servicio de Farmacia actualmente cuenta con stock de todos los medicamentos para los pacientes trasplantados y renales crónicos. En cuanto al impacto que genera el desabastecimiento de estos fármacos, es mortal, ya que si no son administrados hacia los pacientes de estas características, el órgano trasplantado pierde su función y por consiguiente, en riesgo de muerte.

En ese sentido se informa la situación actual de los medicamentos para pacientes trasplantados:

- El Seguro Social de Salud EsSalud, a través de su órgano desconcentrado, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos CEABE, en el despacho de Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos mediante el Informe N° 000399-2026-SGDNCPPF-GECBE-CEABE señala que en la Directiva N° 001-ITESI-ESSALUD-2015, el marco normativo del Petitorio Farmacológico, competencia del Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación – IETSI, no considera clasificación de los productos farmacéuticos e “crónicos” o “no crónicos”. En ese orden de ideas, la estimación de necesidades de las redes asistenciales o adquisiciones de productos farmacéuticos no se realizan por grupos de pacientes “renales crónicos” o “trasplantados renales”.
- La Gerencia de la Red Asistencial Arequipa a través de la Unidad de Evaluación de Recursos de Médicos (UERM), mediante el Informe N° 000054-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026, señala lo siguiente:

Nº	CODIGO	DENOMINACION	UM	GRUPO TERAPEUTICO	SUMINISTRO	COB	FECHA DE QUIEBRE	FECHA DE REPOSICION
1	10350015	CICLOSPORINA 100 mg/ ml	FR	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	0.6	Ene-26	11/02/2026
2	10350065	ACIDO MICOFENOLICO (M	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	1.0	Ene-26	9/02/2026
3	10350200	CICLOSPORINA 50 mg (Mc	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	1.5	Ene-26	5/02/2026
4	10350141	ACIDO MICOFENOLICO (M	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	2.4	Ene-26	23/02/2026
5	10350003	AZATIOPRINA 50 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	3.1	Ene-26	2/02/2026
6	10350146	TRETINOINA 10mg	TB	INMUNOSUPRESOR	CENTRAL	10.3	Ene-26	5/12/2025
7	10800158	TACROLIMUS 1 MG	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	4.8	Ene-26	9/02/2026
8	10800061	EVEROLIMUS 0.75 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	2.2	Ene-26	5/02/2026
9	10800063	BASILIXIMAB 20mg	AM	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	3.0	Ene-26	11/02/2026
10	10050041	PREDNISONA 50 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	CENTRAL	0.8	Ene-26	26/02/2026

**FUENTE:** Informe N° 054-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026

- Así mismo a través de la Nota N° 000214-SFAR-GRAAR-ESSALUD-2026, el Servicio de Farmacia – HNCASE precisa los siguientes saldos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	SALDO ALMACEN	SALDO HNCASE	PROGRAMACIÓN HNCASE 2026
10350015	Ciclosporina 100 mg/ml x 50 ml solución oral modificada (microemulsión)	FR	0	134	190
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemulsión)	TB	1270	1556	1250
10350065	Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 250 mg	TB	30990	7655	24000
10350141	Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 500 mg	TB	30850	13683	12810
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	TB	0	682	480
10800061	Everolimus 0.75 mg	TB	400	1830	970
10800158	Tacrolimus 1 mg	TB	6350	3678	2400

**FUENTE:** Reporte de Saldos del 27/02/2026

### 3. Exámenes, análisis y seguimiento clínico.

En cuanto a los reactivos para pacientes renales trasplantados, se tuvo desabastecimiento temporal de los reactivos HLA-ABC genómico y HLA-DR DQ genómico.

Hasta el momento, el laboratorio clínico del HNCASE tiene una disponibilidad del 96% de reactivos ingresados al almacén para uso con los pacientes trasplantados como se describe en la imagen:

**Modificar reserva 0001405140: Resumen**

: traslado en cent.
 Dest.mercancía

Alm.recept

Posiciones							
Pos	Ctd.necesari	UMB	Material	Ce.	Alm.	Lote	Fecha nec.
	Cantidad toma		Texto breve de material			Mov	SaF Bor D/H
1	40	PBA	030104004	18H0			18.03.2026
		PBA	HLA-ABC genómico de baja resolu...			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> H
2	40	PBA	030104006	18H0			18.03.2026
		PBA	HLA-DR DQ genómico de baja reso...			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> H

#### 4. Población afectada.

El grupo poblacional de pacientes trasplantados de la Red Asistencial Arequipa suman aproximadamente 200 personas como se describió en el punto número 2.

#### 5. Gestión de abastecimiento y adquisiciones.

Mediante el Informe N° 000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026, la Subgerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmacéuticos comunica que los medicamentos han sido incorporados en el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 y cuentan con disponibilidad presupuestal para dicho periodo, la cual fue autorizada por la Gerencia de Presupuesto mediante el Proveído N.° 0001285-CG-ESSALUD-2026, de fecha 17 de enero de 2026. Asimismo, la Gerencia General del Seguro Social de Salud – EsSalud aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras (CMN) correspondiente al Año Fiscal 2026.

ALMACÉN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA / ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI/ML X 1 ML	AM	0.00	0.00	0.00	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRA CENTRALIZADA INTERNACIONAL, HABIÉNDOSE ACTUALIZADO SU CÓDIGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL IETSI. CABE PRECISAR QUE SE TRATA DE UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO, CUYO CÓDIGO ANTERIOR (010700071) HA SIDO SUSTITUIDO POR EL CÓDIGO 10700105, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N.º 310 IETSI-ESSALUD-2025, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
1801	AREQUIPA	10400029	FUROSEMIDA 40 MG	TB	0.14	0.04	0.02	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0007220250001056, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ETAPA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

ALMACÉN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
1801	AREQUIPA	10750007	CALCITRIOL 0.25 µG	TB	0.15	0.53	0.04	ATENCIÓN MEDIANTE ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO. PRODUCTO FARMACÉUTICO CON CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N.º 2598A00131 Y CONTRATO N.º 4600060446, CON VIGENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1% UNGÜENTO 10 G	TU	0.82	0.13	0.07	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO N.º 001274-2025 GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0003620250001072, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN POR LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
1801	AREQUIPA	10700008	EPOETINA ALFA / ERITROPOYETINA HUMANA	AM	0.94	0.28	0.00	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO N.º 001274-2025-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º

ALMACÉN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
								0003620250001072, SE ENCUENTRA INCORPORADO EN EL PAC 253, EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO CONFORME AL CRONOGRAMA DE SEGMENTACIÓN.
1801	AREQUIPA	11050016	CLORURO DE SODIO 0.9% X 1 L	FR	0.09	1.19	0.30	CUENTA CON CONTRATO VIGENTE DEL PROCESO 2598A00131 DEL CONTRATO 4600060441 ADJUDICA A LA EMPRESA FARMA VIDA LO CUAL VENCE EN 31.01.2027
1801	AREQUIPA	11050068	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML	FR	1.33	0.38	0.06	PROCESO DE COMPRA ANUAL REQUERIDO MEDIANTE NOTA N.º 000036-2025-GECBE-CEABE (EXP. N.º 0007220250000420), EN TRÁMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
1801	AREQUIPA	10350015	CICLOSPORINA 100MG/ML X 50ML SOL. ORAL MOD.	FR	0.02	1.51	0.75	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE MEMORANDO N.º 000410- 2025/SGDNCPF-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0003620250000940, EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026 Y EN CONDICIÓN DE PAC NO PROGRAMADO, EN ETAPA DE

ALMACÉN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
								FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO.
1801	AREQUIPA	10150008	METILPREDNISOLONA (C/SUCCIN. SÓDICO) 500 MG	AM	0.03	1.85	0.58	ACTUALMENTE, EL PRODUCTO FARMACÉUTICO NO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE. EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE MEMORANDO N.º 000410 2025/SGDNCPF-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0007220240000087, EL CUAL SE ENCUENTRA INCORPORADO EN EL PAC 269, EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO CONFORME AL CRONOGRAMA DE SEGMENTACIÓN.
1801	AREQUIPA	10350065	ÁCIDO MICOFENÓLICO 250 MG	TB	0.04	1.82	0.68	ACTUALMENTE, EL PRODUCTO FARMACÉUTICO NO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE. EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE MEMORANDO N.º 002486-GECBE-CEABE 2025, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0007220250001044, EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026,

ALMACÉN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
								INCORPORADO EN EL PAC 269 Y EN ETAPA DE INTERACCIÓN DE MERCADO (ACTUACIONES PREPARATORIAS).
1801	AREQUIPA	10250225	VALGANCICLOVIR 450 MG	TB	0.71	1.32	0.72	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N.º 2498V00421 Y CONTRATO N.º 4600060004, ADJUDICADO A LA EMPRESA FHANAI S.R.L., CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.
1801	AREQUIPA	10400023	ESPIRONOLACTONA 25 MG	TB	0.94	1.30	0.58	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N.º 2498V00231 Y CONTRATO N.º 4600059917, ADJUDICADO A LA EMPRESA HEALTH GROUP PERÚ S.A.C., CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.

Fuente: Informe N° 000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.

Asimismo, en el marco del proceso de adquisición anual, se establecen los expedientes de requerimiento conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

En esa línea, y en concordancia con la Directiva de Gerencia General N.º 016-GG-ESSALUD-2010, específicamente el numeral 8.2 “Procedimientos para el Abastecimiento” – 8.2.5 “Delegación a Compra Local”, esta Subgerencia ha venido llevando a cabo el abastecimiento a través de compras delegadas, como un mecanismo contingente que faculta a las Redes Asistenciales a realizar adquisiciones locales de productos farmacéuticos incluidos en la modalidad de compra centralizada.

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCION	U.M.
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	AM
1801	AREQUIPA	10400029	FUROSEMIDA 40 MG	TB
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU
1801	AREQUIPA	10700008	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA	AM
1801	AREQUIPA	11100039	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML	AM
1801	AREQUIPA	11050068	CLORURO DE SODIO O SUE.FISI.0.9% X 100ML	FR
1801	AREQUIPA	10350015	CICLOSPORINA 100MG/MLX50ML SOL.ORAL MOD.	FR
1801	AREQUIPA	10150008	METILPREDNISOLONA (C/SUCCIN.SODICO)500MG	AM
1801	AREQUIPA	10350065	ACIDO MICOFENOLICO. (MICOFENOL.MOFET.)250MG	TB

Fuente: Informe N° 000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.

Por lo antes mencionado, esta Subgerencia viene aplicando medidas complementarias con el fin de mitigar el desabastecimiento del producto farmacéutico las cuales se detalla:

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCION	U.M.	OBSERVACION
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	AM	MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 000310-2025-IETSI, SE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4 000 UI/ML X 1 ML – AM, ASÍ COMO LA EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

					EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4 000 UI/ML X 1 ML - FR, CON CÓDIGO SAP 010700071
1801	AREQUIPA	10750007	CALCITRIOL 0.25 µG	TB	DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD N.º 110, SE PRECISA QUE LA FORMA FARMACÉUTICA 'TB' (FORMA SÓLIDA) COMPRENDE GENÉRICAMENTE TABLETAS, GRAGEAS, PERLAS Y CÁPSULAS (CONTENIDO SÓLIDO). ASIMISMO, SE ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO 10750073, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE COMO: TABLETA, CÁPSULA, COMPRIMIDO O GRAGEA, CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 10750007
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU	DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD N.º 110, SE PRECISA QUE LA FORMA FARMACÉUTICA 'TB' (FORMA SÓLIDA) COMPRENDE GENÉRICAMENTE TABLETAS, GRAGEAS, PERLAS Y CÁPSULAS (CONTENIDO SÓLIDO). EN ESE MARCO, SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO 10800017, EL CUAL ES REEMPLAZADO POR EL CÓDIGO 10550042, CORRESPONDIENTE

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

					A LAS PRESENTACIONES: TABLETA, CÁPSULA, COMPRIMIDO O GRAGEA.
--	--	--	--	--	--

Fuente: Informe N° 000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.

Mediante la Nota N° 000038-OAD-GRAAR-ESSALUD-2026 remitido por la Oficina de Administración de la Gerencia de la Red Asistencial Arequipa describe que se gestionó la compra de 174,801 unidades de fármacos (como Ácido micofenólico y ciclosporina). En cuanto a su desabastecimiento es perenne debido a la renuncia de proveedores estratégicos como Química Suiza, Sanofi y Abbott, por lo que bloquean las adquisiciones debido a deudas anteriores del 2024 y 2025 que superan los 12 millones de soles.

A continuación se describe una lista de medicamentos brindados por el Servicio de Farmacia con la revisión de estos fármacos, las ordenes de compras y las cantidades adquiridas.

CODIGO SAP	DENOMINACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE PEDIDO	CANTIDAD
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	10/12/2025	4505282213	1.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284158	9990.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284159	9990.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284162	6000.00
10350141	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)500mg	12/12/2025	4505284166	28000.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312192	12570.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312212	12570.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226	5130.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226	7440.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312236	12570.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248	10260.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248	2310.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312272	12570.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312279	12570.00
10350065	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312287	2820.00
10350141	Acido micofenóli (micofenol.mofet.)500mg	6/02/2026	4505323249	22290.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1430.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1430.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1390.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175	10.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175	190.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192	20.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192	180.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323203	170.00
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936	480.00
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936	480.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094	970.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094	650.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	5/02/2026	4505321681	320.00
<b>TOTAL DE UNIDADES COMPRADAS</b>				<b>174,801.00</b>

Fuente: Nota N° 000053-UPR-GRAAR-ESSALUD-2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

N°	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ESTADO
1	10050011	Penicilamina 250 mg	TB	500	Desierto
2	10050072	Etanercept 25 mg	AM	8	Desierto
3	10100009	Isoflurano 100 ml p/inh	FR	2	Desierto
4	10250112	Nitrofuraz 0.2 % solución x 1 L	FR	9	Desierto
5	10250133	Sulfametoxazol + trimetoprima 80 mg + 16 mg / mL x 5 mL	AM	2,100	Desierto
6	10250143	Zidovudina 50 mg/5 ml jarabe x 200 a 240 ml	FR	2	Desierto
7	10250185	Interferón beta 1B 250 µg/1 ml o más	AM	1,170	Desierto
8	10250218	Efavirenz 600 mg	TB	2,100	Desierto
9	10250275	Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg	TB	1,500	Desierto
10	10250311	Sofosbuvir + Velpatasvir 400 mg + 100 mg	TB	300	Desierto
11	10250316	Tenofovir disoproxil fumarato + lamivudina + efavirenz 300 mg + 300 mg + 400 mg	TB	37,440	Desierto
12	10250333	Pretomanid 200 mg	TB	270	Desierto
13	10350004	Bleomicina (como sulfato) 15 mg (15 UI)	AM	90	Desierto
14	10350028	Docetaxel 20 mg	AM	300	Desierto
15	10350029	Docetaxel 80 mg	AM	273	Desierto
16	10350030	Doxorubicina (clorhidrato) 10 mg	AM	120	Desierto
17	10350031	Doxorubicina (clorhidrato) 50 mg	AM	256	Desierto
18	10350068	Oxaliplatino 50 mg	AM	111	Desierto
19	10350097	Imatinib (como mesilato) 100 mg	TB	2,100	Desierto
20	10350125	Dasatinib 70 mg	TB	60	Desierto
21	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg /mL x 5 mL P / INF IV	AM	254	Desierto
22	10400065	Lanatóside C 0.2 mg/ml	AM	404	Desierto
23	10450021	Lactulosa 3,3 g/5 ml jarabe x 240 ml	FR	6,140	Desierto

Fuente: Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

N°	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ESTADO
24	10500003	Aminofilina 25 mg/ml x 10 ml	AM	125	Desierto
25	10500042	Fluticasona propionato + salmeterol (como xinafoato) 250 mcg + 25 mcg/dosis x 120 dosis aerosol	FR	870	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
26	10550020	Ketotifeno 1 mg	TB	45,000	Desierto
27	10550042	Tacrolimus 0.1 % unguento 10 g	TU	2,459	Desierto
28	10650008	Ergometrina 0.200 mg	TB	1,170	Desierto
29	10650055	Etonogestrel 68 mg implante (radiopaco, flexible con aplicador estéril)	UN	149	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
30	10700048	Concentrado de factor IX 500 - 600 U.I.	AM	600	Desierto
31	10750018	Insulina isofana humana (NPH) (ADN recombinante) 100 UI / mL x 10 mL	AM	5,513	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
32	10750082	Insulina degludec 100 UI/mL	AM	8,880	Desierto
33	10800020	Vacuna antineumococica polisacárida (23 serotipos)	AM	18	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
34	10850029	Metilfenidato clorhidrato 10 mg	TB	33,840	Desierto
35	10850030	Neostigmina metilsulfato 0.5 mg ó 500 mcg / mL x 1 mL	AM	3,367	Desierto
36	10850046	Vigabatrina 500 mg	TB	960	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
37	10950032	Sulfato de bario con equipo (uso rectal) polvo	G	17,865	Desierto
38	11000005	Clorpromazina clorhidrato 100 mg	TB	3,625	Desierto
39	11050122	Solución concentrada para hemodiálisis (ácida) solución para diálisis, calcio 2.5 mEq (1.25 mmol/L)	FR	800	Desierto
40	11100038	Retinol (palmitato o acetato) 50,000 UI	TB	108,851	Desierto
41	11100055	Fosfato de potasio 1 a 6 mEq/ml (equivalente a 0.5 a 3 mM/ml) de fósforo total x 5 ml ó más	AM	406	Desierto
42	10750042	Testosterona enantato 250 mg / mL x 1 mL (equivalente a 180 mg de testosterona)	AM	210	Desierto

Fuente: Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

El desabastecimiento de los medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados se ha producido fundamentalmente a:

- Limitación de la Oferta: en algunos casos han quedado los procesos de indagación de mercados desiertos por falta de pluralidad de postores o falta de stock en los laboratorios locales.
- Barreras Financieras: Los proveedores se niegan a cotizar debido a deudas de gestiones anteriores con la consiguiente negativa de programación de compras locales. Se adjunta una imagen.

**Pacheco Tejada Renzo Fernando**

---

**De:** Jhoselyne Paico <jpaico@quimicasuiza.com>  
**Enviado el:** lunes, 9 de febrero de 2026 11:57  
**Para:** Pacheco Tejada Renzo Fernando  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACION N° 06 - 2026 - MUY URGENTE - ESSALUD / AREQUIPA

**Importancia:** Alta

Estimado @Pacheco Tejada Renzo Fernando

A la fecha, y ante la ausencia de una respuesta formal por parte de la Entidad respecto a la deuda pendiente correspondiente al año 2024, ascendente a S/ 3'962,199.30, así como al año 2025, por un monto de S/ 8'274,462.05, nos vemos en la imposibilidad de continuar participando en procesos de cotización.

Esta decisión obedece a la falta de pronunciamiento y de una programación concreta de pago, situación que afecta directamente nuestra operatividad y el normal cumplimiento de nuestras obligaciones comerciales.

En ese sentido, quedamos a la espera de una respuesta formal y una definición clara sobre la regularización de la deuda, a fin de evaluar la reanudación de nuestra participación en futuras cotizaciones.

Se detallan los expedientes de las cartas enviadas:

- 0343020250029352: Reconocimiento de pago a QS CONSUMO S.A.C. (QUÍMICA SUIZA) por S/ 3'962,199.30 – Año 2024
- 0343020260002199: Facturas vencidas y pendientes de pago a QS CONSUMO S.A.C. por S/ 8'274,462.05 - Año 2025

**Fuente:** Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

En base a lo descrito anteriormente, frente a los problemas fundamentales que impiden la adquisición y abastecimiento de medicamentos, en base al Informe N° 000399-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026 se plantean las siguientes estrategias para el abastecimiento de los pacientes renales crónicos y trasplantados:

- ✓ Delegación a las Redes Asistenciales.

Mediante el Memorando N.º 000002-GPRE-GCPP-EsSalud-2026, de fecha 09 de enero de 2026, el Gerente de Presupuesto dispuso, entre otros aspectos, la delegación de ítems que cuentan con certificación y liberación presupuestal, indicando que las Redes Asistenciales, Institutos Especializados y la Gerencia de Oferta Flexible deben adoptar las acciones necesarias para ejecutar las compras locales correspondientes al primer trimestre del año 2026.

Asimismo, a través de correo electrónico de la Subgerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmacéuticos, de fecha 12 de enero de 2026, se delegó a compra local aquellos productos farmacéuticos que no podrían ser atendidos mediante compras centralizadas durante el primer trimestre del 2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Actualmente, se viene trabajando en la delegación a nivel nacional para los meses de abril y mayo, conforme a lo comunicado mediante correo GECBE del 10 de marzo de 2026.

- ✓ Productos farmacéuticos delegados.

Se adjunta la ejecución efectuada a la fecha durante el año 2026, según información obtenida del sistema SAP al 05 de marzo de 2026.

RED ASISTENCIAL AREQUIPA				
RUBRO	200	120	100	TOTAL
MEDICAMENTO	5,505,449.25	24,378,383.49	1,206,400.25	31,090,232.99

TIPOS DE COMPRA: (200: Compra centralizada), (120: Compra delegada), (100: Compra local)

- ✓ Reprogramación y redistribución de productos farmacéuticos.

Estas acciones se desarrollan a nivel nacional en respuesta a situaciones como desabastecimiento, sobrestock, excedentes o riesgo de vencimiento, como resultado de la evaluación continua por los monitores de las redes asistenciales.

- ✓ Consultas técnicas al IETSI sobre alternativas farmacoterapéuticas.

Se realizan consultas técnicas al IETSI con el propósito de evaluar alternativas terapéuticas que permitan el uso sustituto de determinados productos farmacéuticos, garantizando así la continuidad de los tratamientos ante posibles quiebres de stock.

- ✓ Ejecución de actos preparatorios para procesos de contratación anuales.

Se vienen desarrollando las acciones preparatorias necesarias para la ejecución de los procesos de contratación anual, orientados a asegurar un abastecimiento oportuno y sostenido de los productos farmacéuticos.

- ✓ Gestiones para la adquisición a proveedores no domiciliados.

Se impulsan acciones dirigidas a la adquisición de productos a proveedores no domiciliados, con el fin de ampliar las fuentes de abastecimiento y reducir el riesgo de desabastecimiento, especialmente cuando el mercado nacional ha resultado insuficiente de manera reiterada.

- ✓ Coordinaciones con CENARES.

Se mantienen coordinaciones permanentes con el MINSA, a través de CENARES, lo que permite fortalecer la disponibilidad de medicamentos estratégicos.

- ✓ Gestiones de cooperación internacional.

Se gestionan mecanismos de cooperación internacional orientados a la obtención de donaciones, como una medida complementaria para reducir las brechas de abastecimiento.

## 6. Medidas de contingencia y continuidad del tratamiento.

Mediante la Nota N° 000004-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026, el Servicio de Nefrología comunica que mientras se culmine el proceso de abastecimiento del medicamento tacrolimus, se puede administrar de manera alternativa ciclosporina en sus dos presentaciones (tabletas y jarabe) y en sustitución del Ácido micofenólico, el medicamento Azatioprina como medida temporal.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Gerencia de la Red Asistencial Arequipa viene realizando gestiones múltiples en el marco normativo de sus funciones en base al Informe N° 000054-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026 como: redistribución en las diferentes IPRESS, préstamos del Minsa, compras por caja chica, transferencia de otras Redes Asistenciales para garantizar el abastecimiento de los medicamentos estratégicos.

En ese sentido, a través de la Nota N° 0038-OAD-GRAAR-ESSALUD-2026 por intermedio de la Oficina de Administración de la Gerencia de la Red Asistencial Arequipa como medida de contingencia inmediata para garantizar la continuidad del tratamiento en los pacientes trasplantados, se emitieron órdenes de compra de Tacrolimus y Ciclosporina, monitoreando su ingreso, informe sobre estado actual y distribución en los hospitales mediante tarjetas de control Been Card. Se adjunta imágenes:

DENOMINACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE PEDIDO
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	10/12/2025	4505282213
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284158
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284159
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284162
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	12/12/2025	4505284166
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312192
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312212
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312236
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312272
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312279
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312287
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	6/02/2026	4505323249
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323203
Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936
Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936
Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094
Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094
Everolimus 0.75 mg	5/02/2026	4505321681

Fuente: Nota N° 000192-GRAAR-ESSALUD-2026

En adición se muestra a continuación las órdenes de compra de los demás medicamentos estratégicos mencionados anteriormente:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN Fecha: 23/02/2026  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Hora : 08:14:09  
 CENTRO : 1800 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central Pág. : 1  
 CODIGO : 010350065  
 DESCRIPCION : Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 250 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					PROVEEDOR / USUARIO
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023140	2,820.000		15,390.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023141	12,570.000		27,960.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023142	12,570.000		40,530.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023143	12,570.000		53,100.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023144	12,570.000		65,670.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023145	12,570.000		78,240.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023146	12,570.000		90,810.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
10.02.2026	10.02.2026	311	9303522796		32,000.000	58,810.000	Almac.farm.HNSUR
10.02.2026	10.02.2026	311	9303523364		6,000.000	52,810.000	Yanahuara
10.02.2026	10.02.2026	311	9303531006		1,000.000	51,810.000	Almac.farm.HNSUR
12.02.2026	12.02.2026	311	9303741883		320.000	51,490.000	Edmundo Escomei
16.02.2026	16.02.2026	311	9304028127		10,000.000	41,490.000	Almac.farm.HNSUR
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		500.000	40,990.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		10,000.000	30,990.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN Fecha: 23/02/2026  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Hora : 08:16:17  
 CENTRO : 1800 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central Pág. : 1  
 CODIGO : 010350141  
 DESCRIPCION : Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 500 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					PROVEEDOR / USUARIO
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	
12.02.2026	12.02.2026	101	5082030694	22,290.000		22,290.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
13.02.2026	13.02.2026	311	9303848651		6,500.000	15,790.000	Yanahuara
13.02.2026	13.02.2026	311	9303848727		200.000	15,590.000	Almac.farm.HNSUR
13.02.2026	13.02.2026	311	9303850963		13,000.000	2,590.000	Almac.farm.HNSUR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:17:30  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Pág. : 1  
 CENTRO : 1800 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350200  
 DESCRIPCION : Ciclosporina 50 mg (modificada-microemulsión)  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082018113	4,250.000		4,250.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		1,830.000	2,420.000	Almac.farm.HNSUR
06.02.2026	06.02.2026	311	9303238776		100.000	2,320.000	Yanahuara
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		50.000	2,270.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		1,000.000	1,270.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:18:15  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Pág. : 1  
 CENTRO : 1800 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350015  
 DESCRIPCION : Ciclosporina 100 mg/ml x 50 ml solución oral modificada (microemulsión)  
 UNIDAD MEDIDA: FR  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
11.02.2026	11.02.2026	101	5082028614	50.000		50.000	H REPS S.A.C.
11.02.2026	11.02.2026	101	5082028615	200.000		250.000	H REPS S.A.C.
12.02.2026	12.02.2026	311	9303740988		10.000	240.000	Almac.farm.HNSUR
12.02.2026	12.02.2026	311	9303741051		190.000	50.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461120		50.000	0.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:18:54  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Pág. : 1  
 CENTRO : 1800 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800158  
 DESCRIPCION : Tacrolimus 1 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082017919	7,200.000		7,200.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		1,850.000	5,350.000	Almac.farm.HNSUR
06.02.2026	06.02.2026	311	9303238682		150.000	5,200.000	Almac.farm.HNSUR
09.02.2026	09.02.2026	101	5082022592	7,100.000		12,300.000	H REPS S.A.C.
10.02.2026	10.02.2026	311	9303522796		1,800.000	10,500.000	Almac.farm.HNSUR
10.02.2026	10.02.2026	311	9303531006		200.000	10,300.000	Almac.farm.HNSUR
16.02.2026	16.02.2026	311	9304028127		1,000.000	9,300.000	Almac.farm.HNSUR
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		200.000	9,100.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		900.000	8,200.000	Almac.farm.HNSUR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:19:25  
 FRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 1880 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800062 Pág. : 1  
 DESCRIPCION : Micofenolato sódico 360 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082017869	960.000		960.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		570.000	390.000	Almac.farm.HNSUR
11.02.2026	11.02.2026	311	9303628711		30.000	360.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		360.000	0.000	Almac.farm.HNSUR

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:20:05  
 FRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 1880 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800061 Pág. : 1  
 DESCRIPCION : Everolimus 0.75 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082018269	1,620.000		1,620.000	SANDAVA PHARMA E.I.R.L
06.02.2026	06.02.2026	311	9303240176		1,200.000	420.000	Almac.farm.HNSUR
18.02.2026	18.02.2026	311	9304242571		20.000	400.000	Almac.farm.HNSUR

## 7. Registro de reclamos y atención a asociaciones.

En cuanto al punto mencionado, en base al Informe N° 000005-OAA-GRAAR-ESSALUD-2026 a través de la Oficina de Atención al Asegurado – GRAAR, en el sistema de registro de reclamos no se constata quejas en el Libro de Reclamaciones de las áreas de Consulta Externa, Emergencia ni reclamos virtuales del año 2025 hasta la fecha.

## 8. Responsables, acciones correctivas y control interno.

Como se señaló previamente, el desabastecimiento no responde a la gestión local, si no a factores externos, principalmente a la negativa de los proveedores debido a las deudas pendientes con la institución.

En ese contexto, en la Red Asistencial Arequipa no se han iniciado procedimientos administrativos disciplinarios relacionados con esta situación.

No obstante, se han adoptado medidas de control interno orientadas a asegurar un seguimiento continuo del stock por parte de la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos, así como la implementación activa de alertas para fortalecer la cadena de suministro a nivel local.

## 9. Plan de regularización.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Se formalizaron contratos con entregas programadas mensualmente, conforme a la Ley 32069, y se remitieron los requerimientos a CEABE para su adquisición mediante compras centralizadas. La normalización completa está condicionada a que el Nivel Central acelere los pagos administrativos, a fin de restablecer la confianza de los laboratorios.

Asimismo, en aquellos casos en los que no existe oferta en el mercado local, el plan de necesidades ha sido enviado a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), con el propósito de garantizar el suministro desde el nivel central.

**De:** Pacheco Tejada Renzo Fernando <renzo.pacheco@essalud.gob.pe>  
**Enviado:** viernes, 13 de febrero de 2026 11:42  
**Para:** Yamashiro Rivera Carlos Alberto <carlos.yamashiro@essalud.gob.pe>  
**Cc:** Cano Aquije Walther Eduardo <walther.cano@essalud.gob.pe>; Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <gloria.gutierrez@essalud.gob.pe>; Zuniga Calla Jimmy Romel <jimmy.zuniga@essalud.gob.pe>; Sejuero Riveros Renato Antonio <renato.sejuero@essalud.gob.pe>  
**Asunto:** MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Ing. Carlos Yamashiro  
Jefe de Oficina de Adquisiciones

Previo cordial saludo, por intermedio del presente hago de conocimiento que hemos realizado Cuatro estudios de mercado para los ítems Delegados a compra local mes Enero – Marzo 2026, quedando **DESIERTOS** los ítems que detallo en Archivo Adjunto.

Así mismo informo que viene siendo recurrente desde el 2025 el Anormal Abastecimiento para varios de los ítems mencionados, no encontrando Stock en mercado Nacional.

Habiéndonos puesto en contacto vía telefónica con los diversos proveedores según históricos en sistema SAP, los cuales manifestaron no contar con Stock, sin tener fecha probables de ingreso de mercadería; Así mismo varios proveedores manifiestan estar imposibilitados de Cotizar por Deuda Pendiende De EsSalud.

Att.

Renzo Pacheco Tejada  
Unidad de Programación  
EsSalud - Arequipa

**Fuente:** Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

**De:** Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>  
**Enviado el:** viernes, 13 de febrero de 2026 11:49  
**Para:** Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>  
**CC:** Ruiz Vasquez Willy <[willy.ruiz@essalud.gob.pe](mailto:willy.ruiz@essalud.gob.pe)>; Rosales Quispe Rosa Victoria <[rosa.rosales@essalud.gob.pe](mailto:rosa.rosales@essalud.gob.pe)>; Sejuro Riveros Renato Antonio <[renato.sejuro@essalud.gob.pe](mailto:renato.sejuro@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** RV: MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Estimada Gloria  
Buenos días,

Hago mención al correo electrónico remitido por Renzo Pacheco, profesional de la unidad de programación, quien informa que a pesar de las diversas interacciones con el mercado, no se logra

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGNiMWM2YjlxLWFIMGhINDQ1Ni04NiA4LTYwMWI1ZmYwNjQyYwAQALyDIAPknEg2tw0oid3%2FXP8%;

26, 10:27 a.m.

Correo: Cano Aquije Walther Eduardo - Outlook

obtener repuesta a través de cotizaciones por parte del mercado respecto a ciertos medicamentos delegados.

En ese sentido, hago de conocimiento a su despacho y solicito se sirva realizar las gestiones necesarias a efectos de dar cobertura a los items que actualmente estan desiertos.

Atte,

Ing. Carlos Yamashiro R.  
Jefe Oficina de Adquisiciones

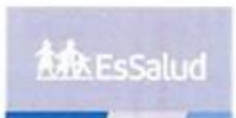
**Fuente:** Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

**De:** Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>  
**Enviado el:** viernes, 13 de febrero de 2026 13:39  
**Para:** Sgdnycpf10 CEABE <[ceabe.sgdnycpf10@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf10@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf3 CEABE <[ceabe.sgdnycpf3@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf3@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf11 CEABE <[ceabe.sgdnycpf11@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf11@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf8 CEABE <[ceabe.sgdnycpf8@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf8@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf2 CEABE <[ceabe.sgdnycpf2@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf2@essalud.gob.pe)>; Oriundo Vasquez Melvia <[melvia.oriundo@essalud.gob.pe](mailto:melvia.oriundo@essalud.gob.pe)>; Caceres Pedraza Linne Ines <[linne.caceres@essalud.gob.pe](mailto:linne.caceres@essalud.gob.pe)>  
**CC:** Ghiggo Maquin Alicia Enriqueta <[alicia.ghiggo@essalud.gob.pe](mailto:alicia.ghiggo@essalud.gob.pe)>; Ruiz Vasquez Willy <[willy.ruiz@essalud.gob.pe](mailto:willy.ruiz@essalud.gob.pe)>; Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>; Pacheco Tejada Renzo Fernando <[renzo.pacheco@essalud.gob.pe](mailto:renzo.pacheco@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** RV: MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Srs.  
CEABE  
Pte.-

Previo cordial saludo, se remite correo precedente de la Oficina de Adquisiciones, donde remite listado de PPF desiertos, en ese sentido debido a que nos encontramos en stock agotado, agradeceré proceder con carácter de muy urgente al suministro y/o transferencia.

Atte



Lic. Gloria Gutierrez Nuñez  
Jefe de la Unidad Recursos Médicos – DPO -OGyD  
Gerencia de Red Asistencial Arequipa

**Fuente:** Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

En cuanto al cronograma, se han implementado procesos de adjudicación en el marco de la Ley 32069. Contemplando entregas parciales de carácter mensual con el objetivo de prevenir futuros desabastecimientos. No obstante, el cumplimiento riguroso de dicho cronograma está sujeto a la capacidad de distribución de los proveedores y a la agilidad de los pagos administrativos, aspectos que no dependen directamente de esta unidad.

FECHA	PROVEEDOR	EMPRESA	IMPORTE DE DEUDA	ASUNTO	DESDE
28/01/2024	LLEFFERSON VASQUEZ	SANOFI	S/ 135,481.86	No podrán atender ninguna solicitud por incumplimiento de pago a las prestaciones ejecutadas.	Jun-25
28/01/2024	GUICHARD OLGA	ABBOTT	S/ 99,180.00	No es posible enviar medicamento debido a la deuda que se mantiene	
28/01/2024	IORELA MANCILLA	DECO SAC	S/ 2,842,634.20	No podrán atender ninguna solicitud por incumplimiento de pago	Set-25
28/01/2024	MIGUEL PARI	ALTAMED SAC	S/ 11,025.00	No pueden ofertar por deuda considerable	
28/01/2024	MIGUEL PARI	TAGACORP	S/ 103,479.00	No pueden ofertar por deuda considerable	
27/01/2024	RONALD GRAU	YARGO INTERNACIONAL	S/ 2,445,340.00	No cotizará ni atenderá las órdenes de compra por incumplimiento en el pago de facturas a medicamentos oncológicos y biológicos	Jul-25
27/01/2024	VICTOR ALBUJAR	YEMPAC PHARMACEUTICA	S/ 258,332.90	Desestimara toda cotización debido a que no ha cumplido con la contraprestación respectiva por las ordenes de compras atendidas	Ago-25
27/01/2024		SANDAVAPHARMA	S/ 27,316.00	Solicita a tesorería proceda con su pago considerando que el compromiso se encuentra vencido	Dic-25
23/01/2024	JOHN GRAY	FARMINDUSTRIA	S/ 33,060.00	Mantiene deuda impaga por lo que no darán atención a las órdenes de compra	
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 537,408.00	Deuda de la línea radio meter	Ago-25
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 428,450.00	Deuda de la línea macopharma	Ago-25
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 33,265.20	Deuda de la línea biorad	Ago-25

Fuente: Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

010250185	Interferón beta 1B 250 µg/1ml o más	AM	NO HAY ORDEN DE COMPRA DESDE JULIO 2025	Se mantiene una deuda de 24 millones con Química Suris, no van a atender hasta que se cancele la deuda con ellos. Único proveedor que ofrece medicamento
-----------	-------------------------------------	----	---	--

Fuente: Nota N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026.

En la actualidad se dispone de stock de medicamentos destinados a pacientes con enfermedad renal crónica y trasplantados; no obstante, eventuales quiebres de stock se deben a demoras en las asignaciones por parte de CEABE, dado que estos productos son abastecidos desde el nivel central.

#### IV. CONCLUSIONES

- La CEABE tiene a su cargo garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos incluidos en el Petitorio Farmacológico de EsSalud y en la Cartilla de Suministro Centralizado de Bienes Estratégicos, conforme a la determinación de necesidades aprobada para el periodo 2026, dirigida a los órganos desconcentrados y/o prestadores nacionales. Estos, a su vez, son responsables de asegurar la distribución hacia su IPRESS adscritas, de modo que puedan dispensar los medicamentos a los asegurados y derechohabientes según la prescripción de los profesionales de salud.
- La Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos viene desarrollando acciones de seguimiento y redistribución de medicamentos entre las distintas redes asistenciales, con el propósito de optimizar el uso de los recursos en favor de la Red Asistencial Arequipa.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

- La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos, en el ámbito de sus competencias, viene realizando las gestiones administrativas necesarias para garantizar el suministro de equipos médicos y medicamentos.
- De forma simultánea, se efectúan acciones de reprogramación y redistribución entre las redes; se coordina con el IETSI la posible utilización de productos alternativos; se gestionan adquisiciones con proveedores no domiciliados (en el extranjero); se articula con el CENARES para incrementar la disponibilidad de medicamentos estratégicos; y, de manera complementaria, se recurre a la cooperación internacional para obtener donaciones que permitan cerrar las brechas de abastecimiento.

#### V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda coordinación continua entre la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) y la Gerencia de la Red Asistencial de la Red Asistencial Arequipa, en diseñar planes de contingencia ante quiebres de stock (redistribución, compras excepcionales, alternativas terapéuticas).
- Se sugiere a la CEABE promover la diversificación de proveedores para reducir riesgos de dependencia.
- Se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia General para conocimiento y acciones que considere pertinente.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS**  
Gerente de Operaciones Territoriales  
ESSALUD

MDLS/jgov/jmapr  
Exp: 0051720260006504

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## MEMORANDO N° 001598-CEABE-ESSALUD-2026

Lima, 31 de Marzo del 2026

**PARA :** ESTELA YAJAIRA MALAVER MEZA  
Gerente Central de Operaciones(e)

**DE :** JAIME GUZMAN AREVALO  
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS

**ASUNTO :** CONGRESAL / AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA /  
Solicitud de información sobre el desabastecimiento de  
medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y  
pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial  
Arequipa.

**REFERENCIA:**

- a) INFORME N°0000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.
- b) MEMORANDO N°000652-GABE-CEABE-ESSALUD-2026.
- c) NOTA N°000117-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2026.
- d) INFORME N°000399-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026.
- e) MEMORANDO N°00564-GABR-CEABE-ESSALUD-2026.
- f) PROVEIDO N°000505-OA-CEABE-ESSALUD-2026.
- g) MEMORANDO N° 000804-GCOP-ESSALUD-2026.
- h) OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR.
- i) PROVEÍDO N° 000980-OA-CEABE-ESSALUD-2026  
(31MAR2026)

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia **g)**, mediante el cual su despacho, solicita dar respuesta al pedido de información de la señora Marian Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, según documento de referencia **h)**, en relación a la supuesta crisis de desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa.

Al respecto, se informa lo siguiente:

Con los documentos de la referencia **a)**, **INFORME N° 000488-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026**, y **d)** **INFORME N° 000399-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026**, la Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmacéuticos, da respuesta técnica a lo solicitado sobre el pedido congresal.

De igual manera, mediante documento de la referencia **b)** la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, remite el documento **c)** **NOTA N°000117-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2026**, la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual, el cual precisó que, en atención a los puntos consultados, estos serían de competencia de la Gerencia de Ejecución de Compras de Bienes Estratégicos-GECBE, área que se habría pronunciado a través del **INFORME N° 000399-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026**.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del

D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Por lo que, para mayor ilustración se remiten los documentos de la referencia a), b), c) y d), mediante el cual se da respuesta técnica a lo solicitado, detallándose la evaluación del estado de abastecimiento, con las respectivas acciones adoptadas.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**JAIME GUZMAN AREVALO**  
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS  
ESSALUD

**EXP: 0051720260006504**  
**JGA/edcch**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## INFORME N° 000488-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026

Lima, 26 de Marzo del 2026

- Para:** **MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ GOMEZ**  
GERENTE DE GERENCIA DE ESTIMACION Y CONTROL DE BIENES  
ESTRATEGICOS
- De:** **LINNE INES CACERES PEDRAZA**  
SUBGERENTE DE SUB GERENCIA DE DETERMINACION DE NECESIDADES Y  
CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
- Asunto:** Solicita información sobre el desabastecimiento de medicamento esenciales para paciente renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimiento de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud- EsSalud
- Referencia:** a) Oficio N° 625 -2025-2026-MAG-CR  
b) Proveído N° 000505-OA-CEABE-ESSALUD-2026  
c) Memorando N°000804-GCOP-ESSALUD-2026  
d) Proveído N° 000712-OA-CEABE-ESSALUD-2026 (MAR2026)

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y a su vez elevar a su despacho el presente informe en el cual se da respuesta al documento de la referencia.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con Oficio N° 625-2025-2026 -MAG -CR, la congresista Maria Antonieta Agüero Gutiérrez solicita un informe sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimiento de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud - Essalud.
- 1.2** Con Carta N° 000124-OFCI-ESSALUD-2025, la Oficina de Cooperación Internacional solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores coordinación para donación y/o préstamo del producto farmacéutico TACROLIMUS 1 MG por la cantidad de 586,000 unidades.

### II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)
- 2.2 Ley N°26842, Ley General de Salud
- 2.3 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)
- 2.4 Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.5 Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones del Publicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias vigentes
- 2.6 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226-PE-ESSALUD-2015, “Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Abastecimiento de Bienes estratégicos (CEABE)”.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

- 2.7 Resolución de Gerencia General N°1602-GG-ESSALUD-2010 que aprueba la Directiva N°16-GG-ESSALUD-2010 "Procedimiento para la Programación de Bienes Estratégicos para su Compra a través de Suministro Centralizado"
- 2.8 Resolución de Instituto de Evaluación e Tecnologías en Salud e Investigación N°1-IETSI-ESSALUD-2015 que aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de Uso de Petitorio Farmacológico de EsSalud"
- 2.9 Resolución de Gerencia General N°944-GG-ESSALUD-2011 "Aprueba el Petitorio Farmacológico de ESSALUD".
- 2.10 Resolución de la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 00509-CEABE-ESSALUD-2024, "Aprueba la Cartilla de Suministro Centralizado 2025".

### III. ANÁLISIS

Mediante el documento de la referencia a), la congresista Maria Antonieta Agüero solicita un informe sobre el desabastecimiento de medicamento esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados em establecimiento de la Red de la Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud -EsSalud

Ante, ello desde las competencias de la Subgerencia de Determinación de Necesidades y Control de Bienes Estratégicos - GECBE - CEABE se informa:

3.1 El Seguro Social de Salud – EsSalud, a través de su órgano desconcentrado, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE por medio de su órgano de línea la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos – GECBE, en cumplimiento de sus funciones según ROF vigente de la CEABE se encarga de:

- a) **"Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la estimación y definir el cuadro de necesidades y requerimientos de los bienes estratégicos de los órganos desconcentrado, de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos"** (Artículo 10° literal b) del ROF de CEABE); por ello, se encarga de la Determinación de Necesidades de Bienes Estratégicos la cual se realiza anualmente a través del proceso de estimación de necesidades; **proceso por el cual se determinan las cantidades de los Bienes estratégicos que las IPRESS de una Red Prestacional, proyectan consumir en un periodo determinado (01 año)**. La estimación de necesidades es presentada de manera calendarizada (mensualmente). Además, Toda estimación de necesidades genera un requerimiento de abastecimiento anual, *por lo que es de responsabilidad de cada Red Prestacional, que las necesidades requeridas por cada dependencia y/o unidad orgánica sea consumida.*

Por lo que, **la CEABE realiza el abastecimiento de los Productos Farmacéuticos a los Órganos Desconcentrados y/o Prestadores Nacionales de acuerdo con la Determinación de Necesidades a probada para el periodo vigente, y estos a su vez son responsables de realizar el abastecimiento y distribución a sus IPRESS adscritas a su Red Prestacional para que las IPRESS** posteriormente puedan realizar la dispensación a los asegurados y derechohabiente que requieran el producto farmacéutico.

- b) **"Evaluar y controlar el abastecimiento y la disponibilidad de bienes estratégicos en los órganos desconcentrados y sociedad operadora, IPRESS propias y de terceros, según corresponda, así como informar a los órganos correspondientes para**

prevenir desabastecimiento y/o sobre stocks.” (Artículo 10° literal f) del ROF de CEABE) (subrayado y negrita nuestra).

3.2 Así mismo, los productos farmacéuticos para la condición terapéutica (renal, diálisis, trasplante u otras) conforman la cartilla aprobada para la Red Asistencial de Arequipa la cantidad de 13 productos farmacéuticos descrito en el Cuadro 1, (Relación de medicamentos, se encuentra dentro de la Cartilla de Suministro Centralizado 2025 aprobado mediante Resolución de la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 00509-CEABE-ESSALUD-2024.

**Cuadro 1: RELACION DE MEDICAMENTOS CON QUIEBRE DE STOCK  
CONDICION TERAPEUTICA: RENAL CRONICO, DIALISIS, TRANSPLANTE U OTRAS**

ALAM CE	CANAL DE DISTRIBUCI ÓN	MATERIA L	DESCRIPCIÓN DE BIEN ESTRATÉGICO	U. M.	COBERTU RA 30.01.2026	COBERTU RA 28.03.2026	COBERTU RA 19.03.2026
1801	AREQUIPA	11050129	SOLUC.P/DIALISIS PERIT.1.5 % X 5 L O 6L	FR	0.00	0.00	0.00
1801	AREQUIPA	11050123	SOL.P/DIALISIS PERIT.1.5%X2 L(C/SIS.DES)	FR	0.00	0.00	0.00
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	AM	0.00	0.00	0.00
1801	AREQUIPA	10400029	FUROSEMIDA 40 MG	TB	0.14	0.04	0.02
1801	AREQUIPA	10750007	CALCITRIOL 0.25 µG	TB	0.15	0.53	0.04
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU	0.82	0.13	0.07
1801	AREQUIPA	10700008	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA	AM	0.94	0.28	0.00
1801	AREQUIPA	11050016	CLORURO DE SODIO O SUE.FISIO.0.9% X 1 L	FR	0.09	1.19	0.30
1801	AREQUIPA	11100039	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML	AM	0.00	1.25	0.50
1801	AREQUIPA	11050068	CLORURO DE SODIO O SUE.FISI.0.9% X 100ML	FR	1.33	0.38	0.06
1801	AREQUIPA	10050002	ALOPURINOL 100 MG	TB	0.48	0.17	1.26
1801	AREQUIPA	11050124	SOL.P/DIALISIS.PERIT.2.3- 2.5%X2L(SIST.DESC)	FR	0.24	0.15	1.83
1801	AREQUIPA	10350015	CICLOSPORINA 100MG/MLX50ML SOL.ORAL MOD.	FR	0.02	1.51	0.75
1801	AREQUIPA	10150008	METILPREDNISOLONA(C/SUCCIN . SODICO)500MG	AM	0.03	1.85	0.58
1801	AREQUIPA	11050091	SOLUC.P/DIALISIS PERIT.2.3-2.5 % X 5LO6L	FR	1.70	0.37	0.40
1801	AREQUIPA	10350065	ACIDO MICOFENOLI.(MICOFENOL.MOFE T.)250MG	TB	0.04	1.82	0.68
1801	AREQUIPA	10250225	VALGANCICLOVIR 450 MG.	TB	0.71	1.32	0.72
1801	AREQUIPA	10400023	ESPIRONOLACTONA 25 MG	TB	0.94	1.30	0.58

3.3 En referencia de Gestión de abastecimiento y adquisición se informa que los productos farmacéuticos han sido incluidos en el Cuadro Multianual de Necesidad 2026, contando con disponibilidad presupuestal autorizada para dicho periodo por la Gerencia de Presupuesto, mediante el Proveído N°0001285-CG-ESSALUD-2026, de fecha 17 enero de 2026, la Gerencia General del Seguro Social de Salud - Es Salud APROBO el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras (CMN) correspondiente al Año Fiscal 2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTUR A 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	AM	0	0	0	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRA CENTRALIZADA INTERNACIONAL, HABIÉNDOSE ACTUALIZADO SU CÓDIGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL IETSI. CABE PRECISAR QUE SE TRATA DE UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO, CUYO CÓDIGO ANTERIOR (010700071) HA SIDO SUSTITUIDO POR EL CÓDIGO 10700105, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N.º 310-IETSI-ESSALUD-2025, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
1801	AREQUIPA	10400029	FUROSEMIDA 40 MG	TB	0.14	0.04	0.02	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0007220250001056, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ETAPA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
1801	AREQUIPA	10750007	CALCITRIOL 0.25 µG	TB	0.15	0.53	0.04	ATENCIÓN MEDIANTE ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO. PRODUCTO FARMACÉUTICO CON CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N.º 2598A00131 Y CONTRATO N.º 4600060446, CON VIGENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU	0.82	0.13	0.07	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO N.º 001274-2025-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0003620250001072, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN POR LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
1801	AREQUIPA	10700008	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA	AM	0.94	0.28	0	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO N.º 001274-2025-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0003620250001072, SE ENCUENTRA INCORPORADO EN EL PAC 253, EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO CONFORME AL CRONOGRAMA DE SEGMENTACIÓN
1801	AREQUIPA	11050016	CLORURO DE SODIO O SUE.FISIO.0.9% X 1 L	FR	0.09	1.19	0.3	CUENTA CON CONTRATO VIGENTE DEL PROCESO 2598A00131 DEL CONTRATO 4600060441 ADJUDICA A LA EMPRESA FARMAVIDA LO CUAL VENCE EN 31.01.2027
1801	AREQUIPA	11100039	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML	AM	0	1.25	0.5	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE NOTA N.º 000036-2025-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 0003620250000998, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN EN LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LA GESTIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	COBERTURA 30.01.2026	COBERTURA 28.03.2026	COBERTURA 19.03.2026	ESTADO SITUACIONAL DE CONTRATO
1801	AREQUIPA	11050068	CLORURO DE SODIO O SUE.FISI.0.9% X 100ML	FR	1.33	0.38	0.06	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE NOTA N.° 000036-2025-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.° 0007220250000420, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
1801	AREQUIPA	10350015	CICLOSPORINA 100MG/MLX50ML SOL.ORAL MOD.	FR	0.02	1.51	0.75	EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE MEMORANDO N.° 000410-2025/SGDNCPF-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.° 0003620250000940, EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026 Y EN CONDICIÓN DE PAC NO PROGRAMADO, EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO
1801	AREQUIPA	10150008	METILPREDNISOLONA (C/SUCCIN. SODICO)500MG	AM	0.03	1.85	0.58	ACTUALMENTE, EL PRODUCTO FARMACÉUTICO NO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE. EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE MEMORANDO N.° 000410-2025/SGDNCPF-GECBE-CEABE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.° 0007220240000087, EL CUAL SE ENCUENTRA INCORPORADO EN EL PAC 269, EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO CONFORME AL CRONOGRAMA DE SEGMENTACIÓN
1801	AREQUIPA	10350065	ACIDO MICOFENOLI. (MICOFENOL.MOFET.)250MG	TB	0.04	1.82	0.68	ACTUALMENTE, EL PRODUCTO FARMACÉUTICO NO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE. EL PROCESO DE COMPRA ANUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE MEMORANDO N.° 002486-GECBE-CEABE-2025, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.° 0007220250001044, EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026, INCORPORADO EN EL PAC 269 Y EN ETAPA DE INTERACCIÓN DE MERCADO (ACTUACIONES PREPARATORIAS)
1801	AREQUIPA	10250225	VALGANCICLOVIR 450 MG.	TB	0.71	1.32	0.72	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N.° 2498V00421 Y CONTRATO N.° 4600060004, ADJUDICADO A LA EMPRESA FHANAI S.R.L., CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026
1801	AREQUIPA	10400023	ESPIRONOLACTONA 25 MG	TB	0.94	1.3	0.58	EL PRODUCTO FARMACÉUTICO CUENTA CON CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N.° 2498V00231 Y CONTRATO N.° 4600059917, ADJUDICADO A LA EMPRESA HEALTH GROUP PERÚ S.A.C., CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

3.4 Asimismo, el proceso de compra anual, se determina los expedientes de requerimiento, bajo el marco normativo de la Ley N° 32069, Ley de General de Contrataciones Públicas.

3.5 En ese sentido, de acuerdo a la Directiva de Gerencia General N° 016-GG-ESSALUD-2010 - 8.2 Procedimientos para el Abastecimiento – 8.2.5 Delegación a Compra Local, esta Subgerencia ha venido ejecutando el abastecimiento mediante la compra delegada, como un procedimiento contingente que autoriza a las Redes Asistenciales a adquirir localmente el producto farmacéutico que se encuentra bajo la modalidad de compra centralizada.

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCION	U.M.
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	AM
1801	AREQUIPA	10400029	FUROSEMIDA 40 MG	TB
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU
1801	AREQUIPA	10700008	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA	AM
1801	AREQUIPA	11100039	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML	AM
1801	AREQUIPA	11050068	CLORURO DE SODIO O SUE.FISI.0.9% X 100ML	FR
1801	AREQUIPA	10350015	CICLOSPORINA 100MG/MLX50ML SOL.ORAL MOD.	FR
1801	AREQUIPA	10150008	METILPREDNISOLONA (C/SUCCIN. SODICO)500MG	AM
1801	AREQUIPA	10350065	ACIDO MICOFENOLI.(MICOFENOL.MOFET.)250MG	TB

3.6 Por lo antes mencionado, esta Subgerencia viene aplicando medidas complementarias con el fin de mitigar el desabastecimiento del producto farmacéutico las cuales que se detalla:

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCION	U.M.	OBERVACION
1801	AREQUIPA	10700105	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	AM	MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 000310-2025-IETSI, SE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4 000 UI/ML X 1 ML – AM, ASÍ COMO LA EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4 000 UI/ML X 1 ML – FR, CON CÓDIGO SAP 010700071
1801	AREQUIPA	10750007	CALCITRIOL 0.25 µG	TB	DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD N.° 110, SE PRECISA QUE LA FORMA FARMACÉUTICA 'TB' (FORMA SÓLIDA) COMPRENDE GENÉRICAMENTE TABLETAS, GRAGEAS, PERLAS Y CÁPSULAS (CONTENIDO SÓLIDO). ASIMISMO, SE ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO 10750073, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE COMO: TABLETA, CÁPSULA, COMPRIMIDO O GRAGEA, CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 10750007
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU	De acuerdo con la Resolución del Instituto de EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD N.° 110, SE PRECISA QUE LA FORMA FARMACÉUTICA 'TB' (FORMA SÓLIDA) COMPRENDE GENÉRICAMENTE TABLETAS, GRAGEAS, PERLAS Y CÁPSULAS (CONTENIDO SÓLIDO). EN ESE MARCO, SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO 10800017, EL CUAL ES REEMPLAZADO POR EL CÓDIGO 10550042, CORRESPONDIENTE A LAS PRESENTACIONES: TABLETA, CÁPSULA, COMPRIMIDO O GRAGEA.

- Se ha gestionado préstamo interinstitucional con el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES 010800017), tal como se evidencia en los correos anexos a este informe.

ALMACEN	CENTRO	PRODUCTO	DESCRIPCION	U.M.	OBERVACION
1801	AREQUIPA	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGÜENTO 10 G	TU	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

#### IV. CONCLUSIÓN

- 4.1 La CEABE, es responsable del abastecimiento oportuno de los Bienes Estratégicos (productos farmacéuticos, material médico y laboratorio), dentro del Petitorio Farmacológico de EsSalud, que presenten Determinación de Necesidades aprobado para el periodo vigente y que se estén en la Cartilla de Suministro Centralizado, a los Órganos Desconcentrados y/u Prestadores Nacionales, y estos son responsables de realizar el abastecimiento a sus IPRESS adscritas a su Red Asistencial, para que las IPRESS posteriormente puedan realizar la dispensación a los asegurados y derechohabiente que requieren los productos farmacéuticos indicados por los profesiones de salud.
- 4.2 Finalmente, se deja constancia que el Seguro Social de Salud a través de su órgano desconcentrado, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE y de este su órgano de línea la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos – GECBE, desde sus competencias vienen tomando **Acciones descrita en el numeral 3.1 del presente informe**, para la atención de los medicamentos.

#### V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda trasladar el presente documento a la Gerencia General para la respuesta correspondiente al Despacho Congresal, enfatizando las acciones de mitigación adoptadas ante la falta de oferta en el mercado nacional.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente quedo a usted.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*

**LINNE INES CACERES PEDRAZA**

Subgerente de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmaceuticos  
ESSALUD

EXP: 0051720260006504

LICP/sc

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## NOTA N° 000117-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2026

Lima, 18 de Marzo del 2026

Señor

**LUIS RUBEN HINOSTROZA GARAMENDI**

GERENTE DE GERENCIA DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATEGICOS

**Asunto:** En atención a pedido Congresal - AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA / Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa.

**Referencia:** a) OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR  
b) INFORME-000399-2026-SGDNCPF-GECBE-CEABE

**Presente.** –

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al pedido congresal de la referencia a), mediante el cual se solicita información relacionada al desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en la Red Asistencial Arequipa, se procede a efectuar la evaluación correspondiente en el marco de nuestras competencias funcionales.

Al respecto, el citado requerimiento comprende, entre otros aspectos, información sobre: relación de medicamentos en quiebre de stock, medicamentos para pacientes trasplantados, restricciones en exámenes y seguimiento clínico, población afectada, gestión de abastecimiento y adquisiciones, medidas de contingencia, registro de reclamos, determinación de responsabilidades y plan de regularización.

En tal sentido, corresponde precisar que la atención de los puntos requeridos es de competencia de la Gerencia de Ejecución de Compras de Bienes Estratégicos – GECBE, área que ya ha emitido pronunciamiento a través **del Informe N.° 000399-2026-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026**, en el cual se desarrollan las acciones adoptadas y el sustento técnico correspondiente.

En atención a lo expuesto, se remite la presente para su conocimiento y fines pertinentes, considerando que la información requerida ha sido canalizada a través del área competente, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.



Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**HENRY ABRAHAM MORALES MARIN**  
Subgerente de Adquisición y Ejecución Contractual  
ESSALUD

HAMM/ec7

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**NOTA N° 000192-GRAAR-ESSALUD-2026**

**Arequipa, 18 de Marzo del 2026**

**Señor**

**ESTELA YAJAIRA MALAVER MEZA**  
**GERENTE CENTRAL DE GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES (e)**  
**ESSALUD**  
**LIMA.-**

**Asunto: CONGRESAL / AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA / Solicita Informe sobre el estado de los hospitales Policlínico Meliton Salas, Hospital de Yanahuara y Hospital Nacional Carlos Alberto Segúin Escobedo.**

**Expediente: 0051720260006504.**

**Referencia: Oficio N° 625-2025-2026-MAG-CR**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita informe respecto a declaraciones de **APRERSUR (Asociación de Pacientes Renales – Región Sur)** sobre “afectación sostenida en la provisión de medicamentos vinculados al tratamiento de pacientes renales”, se remite de acuerdo a lo solicitado lo siguiente:

**1. Relación de medicamentos con quiebre de stock:**

Los medicamentos para pacientes renales y trasplantados que presentaron quiebre de stock son los siguientes:

N°	CODIGO	DENOMINACION	UM	GRUPO TERAPEUTICO	SUMINISTRO	COB	FECHA DE QUIEBRE	FECHA DE REPOSICION
1	10350015	CICLOSPORINA 100mg/ r	FR	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	0.6	Ene-26	11/02/2026
2	10350065	ACIDO MICOFENOLICO (M	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	1.0	Ene-26	9/02/2026
3	10350200	CICLOSPORINA 50 mg (Mc	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	1.5	Ene-26	5/02/2026
4	10350141	ACIDO MICOFENOLICO (M	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	2.4	Ene-26	23/02/2026
5	10350003	AZATIOPRINA 50 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	3.1	Ene-26	2/02/2026
6	10350146	TRETINOINA 10mg	TB	INMUNOSUPRESOR	CENTRAL	10.3	Ene-26	5/12/2025
7	10800158	TACROLIMUS 1 MG	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	4.8	Ene-26	9/02/2026
8	10800061	EVEROLIMUS 0.75 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	2.2	Ene-26	5/02/2026
9	10800063	BASILIXIMAB 20mg	AM	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	3.0	Ene-26	11/02/2026
10	10050041	PREDNISONA 50 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	CENTRAL	0.8	Ene-26	26/02/2026

FUENTE: Informe N° 054-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026

A la fecha se cuenta con stock, tal como se evidencia en la Nota N° 214-SFAR-GRAAR-ESSALUD-2026, mediante la cual el Servicio de Farmacia en un corte al 27 de Febrero describe los siguientes saldos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	SALDO ALMACEN	SALDO HNCASE	PROGRAMACIÓN HNCASE 2026	FECHA DE INICIO DE QUIEBRE DE STOCK	FECHA DE REPOSICION
10350015	Ciclosporina 100 mg/ml x 50 ml solución oral modificada (microemulsión)	FR	0	134	190	27/01/2026	5/02/2026
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemulsión)	TB	1270	1556	1250	3/01/2026	5/02/2026
10350065	Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 250 mg	TB	30990	7655	24000	20/01/2026	10/02/2026
10350141	Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 500 mg	TB	30850	13683	12810	3/12/2026	14/02/2026
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	TB	0	682	480	SIN QUIEBRE DE STOCK	
10800061	Everolimus 0.75 mg	TB	400	1830	970	SIN QUIEBRE DE STOCK	
10800158	Tacrolimus 1 mg	TB	6350	3678	2400	2/02/2026	5/02/2026

fuerite : Reporte de saldos del 27/02/2026

## 2. Medicamentos para pacientes trasplantados:

Los medicamentos citados en el Punto 1 son de uso permanente de pacientes trasplantados y renales.

Sobre el impacto que tiene el desabastecimiento de medicamentos inmunosupresores necesarios para mantener la viabilidad del órgano trasplantado, existe la gran probabilidad de pérdida del Injerto Renal y con ello el riesgo a la vida de dichos pacientes, tal como lo manifiesta el jefe del servicio de Nefrología en Nota N° 0190-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026.




Sin embargo, el porcentaje de pacientes afectados ha sido mínimo por el apoyo de ellos mismos, prestándose entre ellos mientras se desarrollaba el proceso de abastecimiento.

## 3. Exámenes, análisis y seguimiento clínico

Respecto a los reactivos para pacientes renales trasplantados, se tuvo desabastecimiento temporal de los reactivos HLA-ABC genómico y HLA-DR DQ genómico.

A la fecha, el Laboratorio Clínico del HNCASE tiene una disponibilidad del 96% de reactivos habiendo ingresado a almacén el pre citado de uso para pacientes trasplantados, tal como se evidencia en la reserva realizada:

**Modificar reserva 0001405140: Resumen**



 Detalles desde posición

Cl.movimiento  traslado en cent.
 Dest.mercancía

Alm.recept

Pos	Ctd.necesari	UMB	Material	Ce.	Alm.	Lote	Fecha nec.
	Cantidad toma		Texto breve de material			Mov	SaF Bor D/H
1	40	PBA	030104004	18H0			18.03.2026
		PBA	HLA-ABC genómico de baja resolu...			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> H
2	40	PBA	030104006	18H0			18.03.2026
		PBA	HLA-DR DQ genómico de baja reso...			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> H

#### 4. Población afectada

Los pacientes Trasplantados de la Red Asistencial Arequipa suman aproximadamente 200, de los cuales gracias al apoyo entre ellos, un pequeño porcentaje se vio afectado por el desabastecimiento de medicamentos.

#### 5. Gestión de abastecimiento y adquisiciones

De acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Administración mediante Nota N° 0038-OAD-GRAAR-ESSALUD-2026, se gestionó la compra de 174,801 unidades de fármacos críticos (como Ácido micofenólico y Ciclosporina). El desabastecimiento se presentó debido a la renuencia de proveedores estratégicos como Química Suiza, Sanofi y Abbott, quienes bloquean nuevas ventas por deudas impagas de 2024 y 2025 que superan los 12 millones de soles

A continuación, se detalla una lista de medicamentos brindados por el Servicio de Farmacia, habiendo hecho la revisión de los mismo, se detallan a continuación, las Órdenes de Compra, así como la cantidad adquirida.

CODIGO SAP	DENOMINACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE PEDIDO	CANTIDAD
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	10/12/2025	4505282213	1.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284158	9990.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284159	9990.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284162	6000.00
10350141	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	12/12/2025	4505284166	28000.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312192	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312212	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226	5130.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226	7440.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312236	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248	10260.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248	2310.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312272	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312279	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312287	2820.00
10350141	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	6/02/2026	4505323249	22290.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1430.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1430.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1390.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175	10.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175	190.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192	20.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192	180.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323203	170.00
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936	480.00
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936	480.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094	970.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094	650.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	5/02/2026	4505321681	320.00
<b>TOTAL DE UNIDADES COMPRADAS</b>				<b>174,801.00</b>

**Asimismo, la Oficina de Adquisiciones informa mediante Nota N° 0195-OADQ-  
GRAAR-ESSALUD-2026, que el desabastecimiento de medicamentos para  
pacientes renales crónicos y trasplantados se ha debido principalmente a:**

- **Limitación de la Oferta:** En algunos casos han quedado los procesos de indagación de mercado desiertos por falta de pluralidad de postores o falta de stock en los laboratorios locales.

N°	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ESTADO
1	10050011	Penicilamina 250 mg	TB	500	Desierto
2	10050072	Etanercept 25 mg	AM	8	Desierto
3	10100009	Isoflurano 100 ml p/inh	FR	2	Desierto
4	10250112	Nitrofuraz 0.2 % solución x 1 L	FR	9	Desierto
5	10250133	Sulfametoxazol + trimetoprima 80 mg + 16 mg / mL x 5 mL	AM	2,100	Desierto
6	10250143	Zidovudina 50 mg/5 ml jarabe x 200 a 240 ml	FR	2	Desierto
7	10250185	Interferón beta 1B 250 µg/1 ml o más	AM	1,170	Desierto
8	10250218	Efavirenz 600 mg	TB	2,100	Desierto
9	10250275	Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg	TB	1,500	Desierto
10	10250311	Sofosbuvir + Velpatasvir 400 mg + 100 mg	TB	300	Desierto
11	10250316	Tenofovir disoproxil fumarato + lamivudina + efavirenz 300 mg + 300 mg + 400 mg	TB	37,440	Desierto
12	10250333	Pretomanid 200 mg	TB	270	Desierto
13	10350004	Bleomicina (como sulfato) 15 mg (15 UI)	AM	90	Desierto
14	10350028	Docetaxel 20 mg	AM	300	Desierto
15	10350029	Docetaxel 80 mg	AM	273	Desierto
16	10350030	Doxorubicina (clorhidrato) 10 mg	AM	120	Desierto
17	10350031	Doxorubicina (clorhidrato) 50 mg	AM	256	Desierto
18	10350068	Oxaliplatino 50 mg	AM	111	Desierto
19	10350097	Imatinib (como mesilato) 100 mg	TB	2,100	Desierto
20	10350125	Dasatinib 70 mg	TB	60	Desierto
21	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg /mL x 5 mL P / INF IV	AM	254	Desierto
22	10400065	Lanatósidio C 0.2 mg/ml	AM	404	Desierto
23	10450021	Lactulosa 3,3 g/5 ml jarabe x 240 ml	FR	6,140	Desierto

N°	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ESTADO
24	10500003	Aminofilina 25 mg/ml x 10 ml	AM	125	Desierto
25	10500042	Fluticasona propionato + salmeterol (como xinafoato) 250 mcg + 25 mcg/dosis x 120 dosis aerosol	FR	870	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
26	10550020	Ketotifeno 1 mg	TB	45,000	Desierto
27	10550042	Tacrolimus 0.1 % ungüento 10 g	TU	2,459	Desierto
28	10650008	Ergometrina 0.200 mg	TB	1,170	Desierto
29	10650055	Etonogestrel 68 mg implante (radiopaco, flexible con aplicador estéril)	UN	149	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
30	10700048	Concentrado de factor IX 500 - 600 U.I.	AM	600	Desierto
31	10750018	Insulina isofana humana (NPH) (ADN recombinante) 100 UI / mL x 10 mL	AM	5,513	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
32	10750082	Insulina degludec 100 UI/mL	AM	8,880	Desierto
33	10800020	Vacuna antineumococica polisacárida (23 serotipos)	AM	18	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
34	10850029	Metilfenidato clorhidrato 10 mg	TB	33,840	Desierto
35	10850030	Neostigmina metilsulfato 0.5 mg ó 500 mcg / mL x 1 mL	AM	3,367	Desierto
36	10850046	Vigabatrina 500 mg	TB	960	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
37	10950032	Sulfato de bario con equipo (uso rectal) polvo	G	17,865	Desierto
38	11000005	Clorpromazina clorhidrato 100 mg	TB	3,625	Desierto
39	11050122	Solución concentrada para hemodiálisis (ácida) solución para diálisis, calcio 2.5 mEq (1.25 mmol/L)	FR	800	Desierto
40	11100038	Retinol (palmitato o acetato) 50,000 UI	TB	108,851	Desierto
41	11100055	Fosfato de potasio 1 a 6 mEq/ml (equivalente a 0.5 a 3 mM/ml) de fósforo total x 5 ml ó más	AM	406	Desierto
42	10750042	Testosterona enantato 250 mg / mL x 1 mL (equivalente a 180 mg de testosterona)	AM	210	Desierto

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

- **Barreras Financieras:** La negativa de proveedores estratégicos a cotizar debido a deudas de ejercicios anteriores, lo que impide concretar la programación de compras locales.

#### **Pacheco Tejada Renzo Fernando**

**De:** Jhoselyne Paico <jpaico@quimicasuiza.com>  
**Enviado el:** lunes, 9 de febrero de 2026 11:57  
**Para:** Pacheco Tejada Renzo Fernando  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACION N° 06 - 2026 - MUY URGENTE - ESSALUD / AREQUIPA

**Importancia:** Alta

Estimado [@Pacheco Tejada Renzo Fernando](#)

A la fecha, y ante la ausencia de una respuesta formal por parte de la Entidad respecto a la deuda pendiente correspondiente al año 2024, ascendente a S/ 3'962,199.30, así como al año 2025, por un monto de S/ 8'274,462.05, nos vemos en la imposibilidad de continuar participando en procesos de cotización.

Esta decisión obedece a la falta de pronunciamiento y de una programación concreta de pago, situación que afecta directamente nuestra operatividad y el normal cumplimiento de nuestras obligaciones comerciales.

En ese sentido, quedamos a la espera de una respuesta formal y una definición clara sobre la regularización de la deuda, a fin de evaluar la reanudación de nuestra participación en futuras cotizaciones.

Se detallan los expedientes de las cartas enviadas:

- 0343020250029352: Reconocimiento de pago a QS CONSUMO S.A.C. (QUÍMICA SUIZA) por S/ 3'962,199.30 – Año 2024
- 0343020260002199: Facturas vencidas y pendientes de pago a QS CONSUMO S.A.C. por S/ 8'274,462.05 - Año 2025

## **6. Medidas de contingencia y continuidad del tratamiento**

Como medida de contingencia inmediata, el Servicio de Nefrología mediante Nota N° 004-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026, indica como medicamento alternativo al Ácido micofenólico el medicamento Azatioprina, como medida temporal. Y como alternativa a la Ciclosporina en jarabe la presentación en tabletas también como medida temporal.

La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos (UERM) ha realizado diferentes gestiones como: redistribución entre las diferentes IPRESS, transferencia de otras Redes Asistenciales, préstamos del MINSA, Clínicas, compras por cajas chicas, entre otros para garantizar el abastecimiento, de acuerdo a lo descrito en el Informe N° 054-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026.

Asimismo, se emitieron órdenes de compra inmediatas para Tacrolimus y Ciclosporina, monitoreando su ingreso y distribución en hospitales mediante tarjetas de control Been Card para garantizar la continuidad del tratamiento Nota N° 0038-OAD-GRAAR-ESSALUD-2026

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Informa también que, tras la recepción de los requerimientos de las áreas técnicas, se han emitido las siguientes Órdenes de Compra (OC) para mitigar el quiebre de stock:

DENOMINACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE PEDIDO
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	10/12/2025	4505282213
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284158
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284159
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284162
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	12/12/2025	4505284166
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312192
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312212
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312236
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312272
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312279
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312287
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	6/02/2026	4505323249
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323203
Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936
Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936
Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094
Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094
Everolimus 0.75 mg	5/02/2026	4505321681

Respecto a la recepción física y distribución de estos medicamentos en los hospitales, esta función corresponde a la Unidad de Almacenes y Distribución, una vez que el proveedor cumple con la entrega programada por nuestra unidad, es así que dicha unidad ha hecho llegar la siguiente información del estado actual de los medicamentos antes mencionados

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO  
 PRD/200  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria  
 CODIGO : 010350065  
 DESCRIPCION : Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 250 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

Fecha: 23/02/2026  
 Hora : 08:14:09  
 Pág. : 1

CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 ALMACEN : 1801 Almacén Central

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023160	2,820.000		15,390.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023161	12,570.000		27,960.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023162	12,570.000		40,530.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023163	12,570.000		53,100.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023164	12,570.000		65,670.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023165	12,570.000		78,240.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023166	12,570.000		90,810.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
10.02.2026	10.02.2026	311	9303522796		32,000.000	58,810.000	Almac.farm.HNSUR
10.02.2026	10.02.2026	311	9303523364		6,000.000	52,810.000	Yanahuara
10.02.2026	10.02.2026	311	9303531006		1,000.000	51,810.000	Almac.farm.HNSUR
12.02.2026	12.02.2026	311	9303741883		320.000	51,490.000	Edmundo Escobel
16.02.2026	16.02.2026	311	9304028127		10,000.000	41,490.000	Almac.farm.HNSUR
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		500.000	40,990.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		10,000.000	30,990.000	Almac.farm.HNSUR

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO  
 PRD/200  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria  
 CODIGO : 010350141  
 DESCRIPCION : Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 500 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

Fecha: 23/02/2026  
 Hora : 08:16:17  
 Pág. : 1

CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 ALMACEN : 1801 Almacén Central

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
12.02.2026	12.02.2026	101	5082030694	22,290.000		22,290.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
13.02.2026	13.02.2026	311	9303848651		6,500.000	15,790.000	Yanahuara
13.02.2026	13.02.2026	311	9303848727		200.000	15,590.000	Almac.farm.HNSUR
13.02.2026	13.02.2026	311	9303850963		13,000.000	2,590.000	Almac.farm.HNSUR

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO  
 PRD/200  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria  
 CODIGO : 010350200  
 DESCRIPCION : Ciclosporina 50 mg (modificada-microemulsión)  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

Fecha: 23/02/2026  
 Hora : 08:17:30  
 Pág. : 1

CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 ALMACEN : 1801 Almacén Central

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082018113	4,250.000		4,250.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		1,830.000	2,420.000	Almac.farm.HNSUR
06.02.2026	06.02.2026	311	9303238776		100.000	2,320.000	Yanahuara
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		50.000	2,270.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		1,000.000	1,270.000	Almac.farm.HNSUR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 18HO R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350015  
 DESCRIPCION : Ciclosporina 100 mg/ml x 50 ml solución oral modificada (microemulsión)  
 UNIDAD MEDIDA: FR  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
11.02.2026	11.02.2026	101	5082028614	50.000		50.000	H REPS S.A.C.
11.02.2026	11.02.2026	101	5082028615	200.000		250.000	H REPS S.A.C.
12.02.2026	12.02.2026	311	9303740988		10.000	240.000	Almac.farm.HNSUR
12.02.2026	12.02.2026	311	9303741051		190.000	50.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461120		50.000	0.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 18HO R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800158  
 DESCRIPCION : Tacrolimus 1 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082017919	7,200.000		7,200.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		1,850.000	5,350.000	Almac.farm.HNSUR
06.02.2026	06.02.2026	311	9303238682		150.000	5,200.000	Almac.farm.HNSUR
09.02.2026	09.02.2026	101	5082022592	7,100.000		12,300.000	H REPS S.A.C.
10.02.2026	10.02.2026	311	9303522796		1,800.000	10,500.000	Almac.farm.HNSUR
10.02.2026	10.02.2026	311	9303531006		200.000	10,300.000	Almac.farm.HNSUR
16.02.2026	16.02.2026	311	9304028127		1,000.000	9,300.000	Almac.farm.HNSUR
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		200.000	9,100.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		900.000	8,200.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 18HO R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800062  
 DESCRIPCION : Micofenolato sódico 360 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082017869	960.000		960.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		570.000	390.000	Almac.farm.HNSUR
11.02.2026	11.02.2026	311	9303628711		30.000	360.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		360.000	0.000	Almac.farm.HNSUR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:20:05  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Pág. : 1  
 CENTRO : 18HO R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800061  
 DESCRIPCION : Everolimus 0.75 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					PROVEEDOR / USUARIO
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	
05.02.2026	05.02.2026	101	5082018269	1,620.000		1,620.000	SANDAVA PHARMA E.I.R.L
06.02.2026	06.02.2026	311	9303240176		1,200.000	420.000	Almac.farm.HNSUR
18.02.2026	18.02.2026	311	9304242571		20.000	400.000	Almac.farm.HNSUR

### 7. Registro de reclamos y atención a asociaciones

No se evidencia Reclamos en el Libro de Reclamaciones de Consulta Externa, Emergencia ni en Reclamos virtuales del año 2025 a la fecha relacionados al tema, tal como se evidencia en el Informe N° 005-OAA-GRAAR-ESSALUD-2026.

### 8. Responsables, acciones correctivas y control interno

Tal como se ha descrito en párrafos anteriores, las causas del desabastecimiento han sido ajenas a la gestión local, ya que se han presentado por negativas de proveedores ante las deudas contraídas con la institución.

En tal sentido no se han iniciado Procedimientos Administrativos disciplinarios por dicho tema en la Red Asistencial Arequipa.

Sin embargo, se ha tomado las medidas de control interno que garanticen un monitoreo permanente de stock por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos e implementando activamente las alertas correspondientes para la mejora de la Cadena de Suministro Local.

### 9. Plan de regularización

Se establecieron contratos con entregas mensuales (Ley 32069) y se derivaron requerimientos a CEABE para compras centralizadas. La normalización total depende directamente de que el Nivel Central agilice los pagos administrativos para recuperar la confianza de los laboratorios

En los casos donde el mercado local es inexistente, se ha enviado el plan de necesidades a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) para asegurar el flujo desde el nivel central.

**De:** Pacheco Tejada Renzo Fernando <[renzo.pacheco@essalud.gob.pe](mailto:renzo.pacheco@essalud.gob.pe)>  
**Enviado:** viernes, 13 de febrero de 2026 11:42  
**Para:** Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>  
**Cc:** Cano Aquije Walther Eduardo <[walther.cano@essalud.gob.pe](mailto:walther.cano@essalud.gob.pe)>; Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>; Zuniga Calla Jimy Romel <[jimy.zuniga@essalud.gob.pe](mailto:jimy.zuniga@essalud.gob.pe)>; Sejuro Riveros Renato Antonio <[renato.sejuro@essalud.gob.pe](mailto:renato.sejuro@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Ing. Carlos Yamashiro  
Jefe de Oficina de Adquisiciones

Previo cordial saludo, por intermedio del presente hago de conocimiento que hemos realizado Cuatro estudios de mercado para los ítems Delegados a compra local mes Enero – Marzo 2026, quedando **DESIERTOS** los ítems que detallo en Archivo Adjunto.

Así mismo informo que viene siendo recurrente desde el 2025 el Anormal Abastecimiento para varios de los ítems mencionados, no encontrando Stock en mercado Nacional.

Habiéndonos puesto en contacto vía telefónica con los diversos proveedores según históricos en sistema SAP, los cuales manifestaron no contar con Stock, sin tener fecha probables de ingreso de mercadería; Así mismo varios proveedores manifiestan estar Imposibilitados de Cotizar por Deuda Pendiente De EsSalud.

Att.

Renzo Pacheco Tejada  
Unidad de Programación  
EsSalud - Arequipa

**De:** Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>  
**Enviado el:** viernes, 13 de febrero de 2026 11:49  
**Para:** Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>  
**CC:** Ruiz Vasquez Willy <[willy.ruiz@essalud.gob.pe](mailto:willy.ruiz@essalud.gob.pe)>; Rosales Quispe Rosa Victoria <[rosa.rosales@essalud.gob.pe](mailto:rosa.rosales@essalud.gob.pe)>; Sejuro Riveros Renato Antonio <[renato.sejuro@essalud.gob.pe](mailto:renato.sejuro@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** RV: MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Estimada Gloria  
Buenos días,

Hago mención al correo electrónico remitido por Renzo Pacheco, profesional de la unidad de programación, quien informa que a pesar de las diversas interacciones con el mercado, no se logra

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGNiMWM2YjlxLWFIMGIiNDQ1Ni04NiA4LTYwMWI1ZmYwNjQyYwAQALyDIAPknEq2tw0ald3%2FXP8%;

26, 10:27 a.m.

Correo: Cano Aquije Walther Eduardo - Outlook

obtener repuesta a través de cotizaciones por parte del mercado respecto a ciertos medicamentos delegados.

En ese sentido, hago de conocimiento a su despacho y solicito se sirva realizar las gestiones necesarias a efectos de dar cobertura a los ítems que actualmente están desiertos.

Atte,

Ing. Carlos Yamashiro R.  
Jefe Oficina de Adquisiciones

**De:** Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>  
**Enviado el:** viernes, 13 de febrero de 2026 13:39  
**Para:** Sgdnycpf10 CEABE <[ceabe.sgdnycpf10@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf10@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf3 CEABE <[ceabe.sgdnycpf3@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf3@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf11 CEABE <[ceabe.sgdnycpf11@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf11@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf8 CEABE <[ceabe.sgdnycpf8@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf8@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf2 CEABE <[ceabe.sgdnycpf2@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf2@essalud.gob.pe)>; Oriundo Vasquez Melvia <[melvia.oriundo@essalud.gob.pe](mailto:melvia.oriundo@essalud.gob.pe)>; Caceres Pedraza Linne Ines <[linne.caceres@essalud.gob.pe](mailto:linne.caceres@essalud.gob.pe)>  
**CC:** Ghiggo Maquin Alicia Enríqueta <[alicia.ghiggo@essalud.gob.pe](mailto:alicia.ghiggo@essalud.gob.pe)>; Ruiz Vasquez Willy <[willy.ruiz@essalud.gob.pe](mailto:willy.ruiz@essalud.gob.pe)>; Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>; Pacheco Tejada Renzo Fernando <[renzo.pacheco@essalud.gob.pe](mailto:renzo.pacheco@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** RV: MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Srs.  
 CEABE  
 Pte.-

Previo cordial saludo, se remite correo precedente de la Oficina de Adquisiciones, donde remite listado de PPF desiertos, en ese sentido debido a que nos encontramos en stock agotado, agradeceré proceder con carácter de muy urgente al suministro y/o transferencia.

Atte



**Lic. Gloria Gutierrez Nuñez**  
 Jefe de la Unidad Recursos Médicos – OPO -OGyD  
 Gerencia de Red Asistencial Arequipa

El cumplimiento estricto del cronograma de ingresos depende de la capacidad de despacho de los proveedores y de la fluidez de los pagos administrativos, tal como se informa en Nota N° 0195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026

FECHA	PROVEEDOR	EMPRESA	IMPORTE DE DEUDA	ASUNTO	DESDE
28/01/2026	LLEFFERSON VASQUEZ	SANOFI	S/ 135,481.86	No podrán atender ninguna solicitud por incumplimiento de pago a las prestaciones ejecutadas.	Jun-25
28/01/2026	GUICHARD OLGA	ABBOTT	S/ 99,180.00	No es posible enviar medicamento debido a la deuda que se mantiene	
28/01/2026	IORELA MANCILLA	DECOSAC	S/ 2,842,634.20	No podrán atender ninguna solicitud por incumplimiento de pago	Set-25
28/01/2026	MIGUEL PARI	ALTAMED SAC	S/ 11,025.00	No pueden ofertar por deuda considerable	
28/01/2026	MIGUEL PARI	TAGACORP	S/ 103,479.00	No pueden ofertar por deuda considerable	
27/01/2026	RONALD GRAU	YARGO INTERNACIONAL	S/ 2,445,340.00	No cotizara ni atenderá las órdenes de compra por incumplimiento en el pago de facturas a medicamentos oncológicos y biológicos	Jul-25
27/01/2026	VICTOR ALBUJAR	YEMPAC PHARMACEUTICA	S/ 258,332.90	Desestimara toda cotización debido a que no ha cumplido con la contraprestación respectiva por las ordenes de compras atendidas	Ago-25
27/01/2026		SANDAVAPHARMA	S/ 27,316.00	Solicita a tesorería proceda con su pago considerando que el compromiso se encuentra vencido	Dic-25
23/01/2026	JOHN GRAY	FARMINDUSTRIA	S/ 33,060.00	Mantiene deuda impaga por lo que no darán atención a las órdenes de compra	
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 537,408.00	Deuda de la línea radio meter	Ago-25
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 428,450.00	Deuda de la línea macopharma	Ago-25
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 33,265.20	Deuda de la línea biorad	Ago-25

Actualmente se cuenta con stock disponible de los medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados, los posibles quiebres de stock obedecen a delegaciones tardías por parte de CEABE, ya que son medicamentos abastecidos a nivel central.

Cabe resaltar que, la Red Arequipa mediante Memorando N° 0057-GRAAR-ESSALUD-2026 de fecha 14 de enero del 2026 informa a CEABE el estado situacional de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

desabastecimiento de Bienes Estratégicos, ya que se habían realizado reiteradas comunicaciones y solicitudes de delegaciones a dicha instancia desde octubre de 2025, las cuáles no fueron atendidas en su totalidad (Ver Informe N° 0015-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026), sino de manera parcial y tardía. Asimismo, se solicita tomar las acciones conducentes a revertir tal situación en beneficio de los pacientes y prevenir las implicancias médico-legales que se pudieran derivar.

Sin otro particular, siendo todo cuanto tengo que informar, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**ROBERTO ORLANDO NUÑEZ QUIROZ**  
Gerente de Red Asistencial Arequipa  
ESSALUD

**c.c : OGYD / OST**

**RONQ/wrv**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## INFORME N° 000399-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2026

Lima, 13 de Marzo del 2026

**Para:** **MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ GOMEZ**  
GERENTE DE GERENCIA DE ESTIMACION Y CONTROL DE BIENES  
ESTRATEGICOS

**De:** **LINNE INES CACERES PEDRAZA**  
SUBGERENTE DE SUB GERENCIA DE DETERMINACION DE NECESIDADES Y  
CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**Asunto:** CONGRESAL / AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA / Solicitud de  
información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para  
pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos  
de la Red Asistencial Arequipa.

**Referencia:** OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Congresista de la Republica señora MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ, solicita información respecto del desabastecimiento de medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados renales en la Red Asistencial Arequipa.

### I. ANTECEDENTES

Con el OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR la Congresista de la Republica solicita información respecto de una afectación sostenida en la provisión de medicamentos vinculados al tratamiento de pacientes renales y de pacientes trasplantados.

### II. DEL PEDIDO DE LA CONGRESISTA

Mediante el documento de la referencia, manifiesta que este hecho ha sido hecha pública por GABY ROSAS MUÑOZ presidenta de la Asociación de Pacientes Renales - Región y que la afectación es sostenida incrementando el riesgo clínico asociado a la interrupción del tratamiento.

### III. DE LA INFORMACION CEABE:

Al respecto, precisamos que la estimación de necesidades elaboradas por las redes asistenciales y adquisición de productos farmacéuticos en EsSalud, se realiza de manera genérica: según lo establecido en el Petitorio Farmacológico, como adquisición de productos "fuera del petitorio" establecido según patologías y por pacientes y como compra local cuya necesidad obedece a condiciones y estándares diferentes. Directiva N° 001-IETSI-EsSalud-2015 Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud".

El marco normativo del Petitorio Farmacológico, competencia del Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación – IETSI, no considera clasificación de los productos farmacéuticos e "crónicos" o "no crónicos" o por especialidades de atención; solo en algunos casos muy precisos aplica restricciones como "Uso intrahospitalario", "Uso en UCIs y Emergencia", "Uso de guías de tratamiento", "Regulación legal específica" o uso en servicios o unidades especializadas.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

En este orden de ideas, la estimación de necesidades de las redes asistenciales o adquisiciones de productos farmacéuticos no se realizan por grupos de pacientes “renales crónicos” o “trasplantados renales”.

Sin embargo, para un mejor manejo, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos ha diseñado grupos de productos farmacológicos por “estrategias” que incluye algunas patologías crónicas.

a) Desabastecimiento de Productos farmacéuticos a nivel nacional

A nivel nacional el abastecimiento, stock de productos farmacéuticos, es como sigue:  
(Fuente SAP: 05.MAR.2026):

RANGO	MEDICAMENTOS A NIVEL NACIONAL (39 redes)	
	CENTRAL	LOCAL
AGOTADO	75 (10.68 %)	141 (36.53 %)
CRITICO	165 (23.50 %)	14 (3.63 %)
NORMOSTOCK	380 (54.13 %)	60 (15.54 %)
SOBRESTOCK	82 (11.68 %)	171 (44.30 %)
<b>TOTAL</b>	<b>702 (100 %)</b>	<b>386 (100 %)</b>

- En el cuadro, verificamos:

En 39 Redes Asistenciales, se usan en total un promedio de 702 ítems o productos farmacéuticos como adquisición centralizada, y en promedio 386 ítems como compra local.

De 702 productos correspondiente a compra centralizada, la cobertura es 89.32 %, prevaleciendo el estado de NORMOSTOCK con un rango de 54.13 %

De 386 productos correspondiente a compra local, la cobertura es 63.47 %, prevaleciendo el estado de SOBRE STOCK (44.30 %).

**NOTA:** Debemos precisar que las estadísticas corresponden a productos adquiridos centralizadamente y estimados por las Redes Asistenciales; no incluye medicamentos no incluidos en el Petitorio Farmacológico ni los de compra local.

RANGO	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	
AGOTADO	77	12.64 %
CRITICO	161	26.43 %
NORMOSTOCK	254	9.85 %
SOBRESTOCK	117	19.21 %
<b>TOTAL</b>	<b>609 (100 %)</b>	<b>100 %</b>

Se muestra que la cobertura de los productos de adquisición centralizada es de 87.36%, prevaleciendo el rango CRITICO con 26.43%.

Adjunto Anexo con los productos farmacéuticos que abastecen la Red Asistencial Arequipa, incluido status actual contractual y de cobertura.

b) Productos utilizados para Dialisis peritoneal (Medicamentos de compra centralizada)

RANGO	DIPAC AREQUIPA	
AGOTADO	2	12 %
CRITICO	7	41 %
NORMOSTOCK	5	29 %
SOBRESTOCK	3	18 %
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100 %</b>

NOTA: Se adjunta Anexo con relación de productos y su cobertura.

- Se verifica cantidad promedio de productos farmacéuticos usados en Diálisis Peritoneal Ambulatoria Continua, asimismo su cobertura actual y estado situacional contractual (Anexo adjunto).

c) Del seguimiento clínico, exámenes auxiliares, población afectada y registro de reclamos, atención de asociaciones y acciones correctivas o control interno.

No es competencia de este despacho.

d) De las Estrategias para cumplir con el suministro de productos farmacéuticos

Las Estrategias se realizan de manera conjunta, a nivel nacional, todas las redes, como consecuencia del seguimiento continuo del abastecimiento de los monitores encargados de cada Red Asistencial.

e.1 Delegación a las Redes Asistenciales

Con MEMORANDO N° 000002-GPRE-GCPP-EsSalud-2026 del 09.ENE.2026 el Gerente de Presupuesto, dispone entre otros, “la delegación de ítems con la Certificación y Liberación Presupuestal”, precisando que las Redes, Institutos Especializados y la Gerencia de Oferta Flexible deberán adoptar las acciones necesarias para la ejecución de la compra local”. Primer Trimestre año 2026.

Mediante mail de la Sub-Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmacéuticos, de fecha 12.ENE.2026, se delega a compra local los Productos Farmacéuticos que No podrán ser Atendidos centralizadamente. Primer Trimestre año 2026.

Actualmente se trabaja en la Delegación a nivel nacional para los meses de abril y mayo. Mail GECBE del 10.MAR.2026

e.2 Productos farmacéuticos delegados

Se adjunta la ejecución realizada a la fecha, durante el año 2026 (Fuente SAP: 05.MAR.2026):

RED ASISTENCIAL AREQUIPA				
RUBRO	200	120	100	TOTAL
MEDICAMENTO	5,505,449.25	24,378,383.49	1,206,400.25	31,090,232.99

TIPOS DE COMPRA: (200: Compra centralizada), (120: Compra delegada), (100: Compra local)

e.3 Reprogramación y Redistribución de productos farmacéuticos

Se realiza a nivel nacional, debido a falta de abastecimiento, sobrestock, excedentes o riesgo de vencimiento y, es producto de la evaluación constante y permanente de los monitores de redes asistenciales.

- e.4 Consultas técnicas al IETSI sobre el uso de alternativas farmacoterapéuticas  
Alternativa, con el objetivo y de ser el caso evaluar opciones terapéuticas que permitan el uso alternativo de productos farmacéuticos y asegurar la continuidad de tratamiento ante eventuales quiebres de stock.
- e.5 Ejecución de actos preparatorios para procesos de contratación anuales  
Consecución de los procesos orientados para asegurar el abastecimiento sostenido y oportuno de los productos farmacéuticos.
- e.6 Gestiones para la adquisición a proveedores no domiciliados  
Orientado a la ampliación del mercado de abastecimiento y reducir el riesgo de desabastecimiento, cuando se han agotados las posibilidades del mercado nacional de manera reiterativa y persistente.
- e.7 Coordinaciones con CENARES  
Articulación realizada de manera constante y permanente con el MINSA, que contribuye a mayor disponibilidad de medicamentos estratégicos.
- e.8 Gestiones de cooperación internacional  
Gestión para lograr obtener donaciones, como medida complementaria para cubrir brechas de abastecimiento.

e) De análisis

En cuanto a las causas identificadas del desabastecimiento de productos estratégicos, se determina que este obedece básicamente al mercado nacional, a factores estructurales del mercado que incluye medicamentos, productos dietéticos y productos biológicos, particularmente en lo que respecta a medicamentos biológicos como es el caso de productos utilizados para el tratamiento del cáncer, VIH, Enfermedades Huérfanas o de la hemofilia o enfermedades crónicas que, por ser productos de alta complejidad en su proceso de fabricación, limita significativamente el número de laboratorios fabricantes a nivel mundial. En consecuencia, la oferta del mercado nacional es reducida y se concentra en un número limitado de proveedores autorizados, generando alta dependencia institucional respecto de pocos operadores económicos.

Consecuentemente, cualquier variación en la capacidad productiva, restricciones logísticas, o priorización de mercados de mayor demanda impacta directamente en la disponibilidad para el mercado peruano.

Adicionalmente, el mercado nacional presenta baja rotación comercial fuera del ámbito institucional, lo que reduce los incentivos para que nuevos proveedores ingresen o mantengan stock permanente en el país.

En ese contexto, resulta técnica y sanitariamente justificado recurrir a mecanismos complementarios como delegación a las redes asistenciales, compras internacionales, ampliación de mercado proveedor y medidas extraordinarias de adquisición, a fin de garantizar la continuidad del tratamiento y proteger la vida y salud de los pacientes.

f) Conclusión

En resumidas cuentas, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, ante las dificultades que ofrece el mercado nacional y para garantizar el suministro de productos farmacéuticos a las Redes Asistenciales, incluida la Red Asistencial Arequipa:

- Persiste y agota las actuaciones preparatorias para lograr la contratación de productos farmacéuticos y abastecer sostenida y oportunamente a nuestras IPRESS.
- De manera excepcional y en última instancia, se dispone la delegación a las redes asistenciales, de los ítems que no podrán ser atendidos centralizadamente.

- Igualmente, de manera paralela se realiza reprogramación y redistribución entre redes, se coordina con el IETSI para un eventual uso de productos alternativos, se realizan las coordinaciones para la adquisición a proveedores no domiciliados (compra a proveedores en el extranjero), se articula con el CENARES para mayor disponibilidad de medicamentos estratégicos, así como también se recurre y gestiona a la cooperación internacional para obtener donaciones, como medida complementaria y cubrir brechas de abastecimiento.

Sin otro particular al respecto, es oportuno expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Sin otro particular al respecto, es oportuno expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**LINNE INES CACERES PEDRAZA**

Subgerente de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmaceuticos  
ESSALUD

EXP: 0051720260006504

LICP/lecl

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## INFORME N° 000054-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026

Arequipa, 09 de Marzo del 2026

**Para:** ALICIA ENRIQUETA GHIGGO MAQUIN  
JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION OPERATIVA - GRAAR

**De:** GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ NUÑEZ  
JEFE DE UNIDAD DE EVALUACION DE RECURSOS DE MEDICOS - GRAAR

**Asunto:** CONGRESAL / MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ / Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de salud de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud - EsSalud.

**Referencia:** PROVEÍDO N° 001225-UERM-GRAAR-ESSALUD-2026

El presente informe está referido a la información solicitada según referencia b) Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa.

### I. ANTECEDENTES:

1.1 OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR

### II. ANALISIS

2.1 Respecto al punto número 1. Relación de medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados con quiebre de stock:

N°	CODIGO	DENOMINACION	UM	GRUPO TERAPEUTICO	SUMINISTRO	COB	FECHA DE QUIEBRE	FECHA DE REPOSICION
1	10350015	CICLOSPORINA 100 mg/ n	FR	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	0.6	Ene-26	11/02/2026
2	10350065	ACIDO MICOFENOLICO (M	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	1.0	Ene-26	9/02/2026
3	10350200	CICLOSPORINA 50 mg (Mc	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	1.5	Ene-26	5/02/2026
4	10350141	ACIDO MICOFENOLICO (M	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	2.4	Ene-26	23/02/2026
5	10350003	AZATIOPRINA 50 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	3.1	Ene-26	2/02/2026
6	10350146	TRETINOINA 10mg	TB	INMUNOSUPRESOR	CENTRAL	10.3	Ene-26	5/12/2025
7	10800158	TACROLIMUS 1 MG	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	4.8	Ene-26	9/02/2026
8	10800061	EVEROLIMUS 0.75 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	2.2	Ene-26	5/02/2026
9	10800063	BASILIXIMAB 20mg	AM	INMUNOSUPRESOR	DELEGADO	3.0	Ene-26	11/02/2026
10	10050041	PREDNISONA 50 mg	TB	INMUNOSUPRESOR	CENTRAL	0.8	Ene-26	26/02/2026

2.2 Respecto al punto numero 2 medidas de contingencia y continuidad del tratamiento: La UERM realiza diferentes gestiones como: redistribución entre las diferentes IPRESS, transferencia de otras Redes Asistenciales, préstamos del MINSa, Clínicas, compras por cajas chicas, entre otros para garantizar el abastecimiento.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

### III.- CONCLUSIONES:

- 3.1. Actualmente se cuenta con stock disponible de los medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados, los posibles quiebres de stock obedecen a delegaciones tardías por parte de CEABE, ya que son medicamentos abastecidos a nivel central.
- 3.2. La Unidad de Evaluación de Recursos Medicos de la Red Asistencial Arequipa, realiza las gestiones correspondientes según el marco normativo de sus funciones (ROF), para garantizar el abastecimiento de los medicamentos.

### IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Gestión y Desarrollo para proseguir con los trámites correspondientes

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*

**GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ NUÑEZ**

UNIDAD DE EVALUACION DE RECURSOS DE MEDICOS - GRAAR  
ESSALUD

cc.:

EXP: 0051720260006504

GEGN/jrzc

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 000005-OAA-GRAAR-ESSALUD-2026****Arequipa, 17 de Marzo del 2026****Para:** **WILLY RUIZ VASQUEZ**  
JEFE DE OFICINA DE OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO - GRAAR**De:** **GLORIA AMPARO MEDINA DELGADO**  
PROFESIONAL DE OFICINA DE ATENCION AL ASEGURADO - GRAAR**Asunto:** CONGRESAL / MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ / Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de salud de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud - EsSalud.**Referencia:** MEMORANDO MULTIPLE N° 000017-OGYD-GRAAR-ESSALUD-2026  
(4MAR2026)

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al requerimiento efectuado por el Congreso de la Republica, a solicitud de la Asociación Renal **APRESUR (Asociación de Pacientes Renales –Región Sur)**, respecto a un presunto desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes con enfermedad renal, se procede a emitir el presente informe en el marco de las funciones de OAA.

La Oficina de Atención al Asegurado se encarga de recepcionar , registrar , canalizar el seguimiento de los reclamos asistenciales formulados por los asegurados , conforme la normativa Decreto Supremo N° 002-2019-SA que regula el Libro de Reclamaciones en Salud (normativa interna de ESSALUD).

Se ha revisado el Sistema de Registro de Reclamos y **No** se evidencia Reclamos en el Libro de Reclamaciones de Consulta Externa, Emergencia ni en Reclamos virtuales del año 2025 a la fecha. Cabe mencionar que la ausencia de reclamos registrados no excluye necesariamente la existencia de la situación reportada, sino que indica que **no ha sido canalizada mediante los mecanismos formales de la OAA.**

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**GLORIA AMPARO MEDINA DELGADO**  
OFICINA DE ATENCION AL ASEGURADO - GRAAR  
ESSALUD

cc.:  
EXP: 0051720260006504

GAMD

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**NOTA N° 000190-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026****Arequipa, 28 de Febrero del 2026****Señor****OSCAR ENRIQUE ANDRADE GARCIA**

GERENTE CLINICO DE GERENCIA CLINICA HNCASE

**Asunto:** CONGRESAL / AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA / Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa.

**Expediente:** 0051720260006504.

**Presente.** –

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle dentro de mis competencias, en relación a la solicitud de información que realizó la congresista AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA, lo siguiente:

Los pacientes Trasplantados de la Red Asistencial Arequipa suman aproximadamente 200, de los cuales gracias al apoyo entre ellos, un pequeño porcentaje se vió afectado por el desabastecimiento de medicamentos. El área usuaria, mediante comunicaciones formales con el servicio de farmacia y las oficinas de Adquisiciones y Recursos Médicos realizó seguimiento para la adquisición oportuna de los medicamentos esenciales para mantener la viabilidad del órgano trasplantado; a pesar de ello por motivos ajenos a nuestra competencia durante un periodo aproximado de 2 semanas no se contó con stock del medicamento Ácido micofenólico tabletas de 250 mg y 500 mg y del medicamento Ciclosporina en jarabe.

Mediante Nota N°000004-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026, el servicio de Nefrología indica como medicamento alternativo al Ácido micofenólico el medicamento Azatioprina, como medida temporal. Y como alternativa a la Ciclosporina en jarabe la presentación en tabletas también como medida temporal.

Actualmente el servicio de farmacia cuenta con stock de todos los medicamentos esenciales para los pacientes trasplantados y pacientes con Enfermedad Renal Crónica. Destacar que el servicio de farmacia es el encargado de Remitir el requerimiento de dichos medicamentos que se encuentran en el petitorio nacional.

Sobre el impacto que tiene el desabastecimiento de medicamentos inmunosupresores necesarios para mantener la viabilidad del órgano trasplantado, podemos señalar la gran probabilidad de pérdida del Injerto Renal y con ello se pone en riesgo la vida de dichos pacientes.

Aprovecho la oportunidad para que a través de su despacho pueda solicitar a la Congresista Agüero coordine con la Presidencia Ejecutiva de EsSalud tomar las medidas de gestión necesarias para que esta situación crítica no se vuelva a repetir.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Adjunto Notas del servicio solicitando el abastecimiento urgente de medicamentos faltantes; además de stock actual de medicamentos para pacientes trasplantados y Guía clínica de Trasplante Renal de EsSalud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**MARIELA PAOLA CONDORI BRUNDES**  
SERVICIO DE NEFROLOGIA - GCHNCASE  
ESSALUD

MPCB

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## NOTA N° 000038-OAD-GRAAR-ESSALUD-2026

Arequipa, 25 de Febrero del 2026

Señor

**WILLY RUIZ VASQUEZ**

JEFE DE OFICINA DE OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO - GRAAR

**Presente.** –

**Asunto:** CONGRESAL / MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ / Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de salud de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud - EsSalud.

**Expediente:** 0051720260006504

**Referencia:** a) OFICIO N° 625-2025-2026- MAG-CR  
b) NOTA-000195-2026-OADQ-GRAAR

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de salud de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Al respecto, en el ámbito de las competencias de esta oficina, conforme a lo expuesto en documento de la referencia b), se remite la siguiente información:

**Punto 5 Gestión de abastecimiento y adquisiciones:** Se gestionó la compra de 174,801 unidades de fármacos críticos (como Ácido micofenólico y Ciclosporina). El desabastecimiento persiste debido a la renuencia de proveedores estratégicos como Química Suiza, Sanofi y Abbott, quienes bloquean nuevas ventas por deudas impagas de 2024 y 2025 que superan los 12 millones de soles.

**Punto 6 Medidas de contingencia y continuidad del tratamiento:** Se emitieron órdenes de compra inmediatas para Tacrolimus y Ciclosporina, monitoreando su ingreso y distribución en hospitales mediante tarjetas de control Been Card para garantizar la continuidad del tratamiento.

**Punto 9 Plan de Regularización:** Se establecieron contratos con entregas mensuales (Ley 32069) y se derivaron requerimientos a CEABE para compras centralizadas. La normalización total depende directamente de que el Nivel Central agilice los pagos administrativos para recuperar la confianza de los laboratorios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**ROSA VICTORIA ROSALES QUISPE**  
Jefe de Oficina de Administración  
ESSALUD

RVRQ/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## NOTA N° 000195-OADQ-GRAAR-ESSALUD-2026

Arequipa, 23 de Febrero del 2026

Señora

**ROSA VICTORIA ROSALES QUISPE**

JEFE ADMINISTRATIVO II DE OFICINA DE ADMINISTRACION - GRAAR

**Asunto:** RESPUESTA A PEDIDO CONGRESAL (OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR) SOBRE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES RENALES Y TRASPLANTADOS.

**Expediente:** 0051720260006504.

**Presente.** –

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al documento del asunto informar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

En relación al pedido de información de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez sobre el desabastecimiento de medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados, esta Unidad de Programación procede a dar respuesta detallada a los puntos 5, 6 y 9 del pliego de consultas, bajo el marco de nuestras competencias en actuaciones preparatorias y programación.

### II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PUNTOS REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN A ESTA UNIDAD

**5. Gestión de abastecimiento y adquisiciones: Remitir el sustento documentado de las acciones administrativas realizadas para garantizar el abastecimiento, incluyendo:**

- Requerimientos internos y fechas,
- Órdenes de compra, procesos de adquisición o contratos,
- Plazos de entrega comprometidos,
- Estado actual de cada proceso,
- Causas identificadas del desabastecimiento (logística, proveedor, presupuesto, planificación u otras).

A continuación, se detalla una lista de medicamentos brindados por el Servicio de Farmacia, habiendo hecho la revisión de los mismo, se detallan a continuación, las Órdenes de Compra, así como la cantidad adquirida.

CODIGO SAP	DENOMINACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE PEDIDO	CANTIDAD
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	10/12/2025	4505282213	1.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284158	9990.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284159	9990.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284162	6000.00
10350141	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	12/12/2025	4505284166	28000.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312192	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312212	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226	5130.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226	7440.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312236	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248	10260.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248	2310.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312272	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312279	12570.00
10350065	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312287	2820.00
10350141	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	6/02/2026	4505323249	22290.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1430.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1430.00
10350200	Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948	1390.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175	10.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175	190.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192	20.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192	180.00
10350015	Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323203	170.00
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936	480.00
10800062	Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936	480.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094	970.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094	650.00
10800061	Everolimus 0.75 mg	5/02/2026	4505321681	320.00
<b>TOTAL DE UNIDADES COMPRADAS</b>				<b>174,801.00</b>

**Competencia:** Esta Unidad identifica las causas relacionadas con la fase de selección y mercado.

**Análisis:** El desabastecimiento de medicamentos para pacientes renales crónicos y trasplantados se ha debido principalmente a:

**Limitación de la Oferta:** En algunos casos han quedado los procesos de indagación de mercado desiertos por falta de pluralidad de postores o falta de stock en los laboratorios locales.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

N°	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ESTADO
1	10050011	Penicilamina 250 mg	TB	500	Desierto
2	10050072	Etanercept 25 mg	AM	8	Desierto
3	10100009	Isoflurano 100 ml p/inh	FR	2	Desierto
4	10250112	Nitrofurantoina 0.2 % solución x 1 L	FR	9	Desierto
5	10250133	Sulfametoxazol + trimetoprima 80 mg + 16 mg / mL x 5 mL	AM	2,100	Desierto
6	10250143	Zidovudina 50 mg/5 ml jarabe x 200 a 240 ml	FR	2	Desierto
7	10250185	Interferón beta 1B 250 µg/1 ml o más	AM	1,170	Desierto
8	10250218	Efavirenz 600 mg	TB	2,100	Desierto
9	10250275	Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg	TB	1,500	Desierto
10	10250311	Sofosbuvir + Velpatasvir 400 mg + 100 mg	TB	300	Desierto
11	10250316	Tenofovir disoproxil fumarato + lamivudina + efavirenz 300 mg + 300 mg + 400 mg	TB	37,440	Desierto
12	10250333	Pretomanid 200 mg	TB	270	Desierto
13	10350004	Bleomicina (como sulfato) 15 mg (15 UI)	AM	90	Desierto
14	10350028	Docetaxel 20 mg	AM	300	Desierto
15	10350029	Docetaxel 80 mg	AM	273	Desierto
16	10350030	Doxorubicina (clorhidrato) 10 mg	AM	120	Desierto
17	10350031	Doxorubicina (clorhidrato) 50 mg	AM	256	Desierto
18	10350068	Oxaliplatino 50 mg	AM	111	Desierto
19	10350097	Imatinib (como mesilato) 100 mg	TB	2,100	Desierto
20	10350125	Dasatinib 70 mg	TB	60	Desierto
21	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg /mL x 5 mL P / INF IV	AM	254	Desierto
22	10400065	Lanatosido C 0.2 mg/ml	AM	404	Desierto
23	10450021	Lactulosa 3,3 g/5 ml jarabe x 240 ml	FR	6,140	Desierto

N°	CODIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	ESTADO
24	10500003	Aminofilina 25 mg/ml x 10 ml	AM	125	Desierto
25	10500042	Fluticasona propionato + salmeterol (como xinafoato) 250 mcg + 25 mcg/dosis x 120 dosis aerosol	FR	870	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
26	10550020	Ketotifeno 1 mg	TB	45,000	Desierto
27	10550042	Tacrolimus 0.1 % ungüento 10 g	TU	2,459	Desierto
28	10650008	Ergometrina 0.200 mg	TB	1,170	Desierto
29	10650055	Etonogestrel 68 mg implante (radiopaco, flexible con aplicador estéril)	UN	149	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
30	10700048	Concentrado de factor IX 500 - 600 U.I.	AM	600	Desierto
31	10750018	Insulina isofana humana (NPH) (ADN recombinante) 100 UI / mL x 10 mL	AM	5,513	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
32	10750082	Insulina degludec 100 UI/mL	AM	8,880	Desierto
33	10800020	Vacuna antineumococica polisacárida (23 serotipos)	AM	18	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
34	10850029	Metilfenidato clorhidrato 10 mg	TB	33,840	Desierto
35	10850030	Neostigmina metilsulfato 0.5 mg ó 500 mcg / mL x 1 mL	AM	3,367	Desierto
36	10850046	Vigabatrina 500 mg	TB	960	No Cotiza, por deuda pendiente de EsSalud
37	10950032	Sulfato de bario con equipo (uso rectal) polvo	G	17,865	Desierto
38	11000005	Clorpromazina clorhidrato 100 mg	TB	3,625	Desierto
39	11050122	Solución concentrada para hemodiálisis (ácida) solución para diálisis, calcio 2.5 mEq (1.25 mmol/L)	FR	800	Desierto
40	11100038	Retinol (palmitato o acetato) 50,000 UI	TB	108,851	Desierto
41	11100055	Fosfato de potasio 1 a 6 mEq/ml (equivalente a 0.5 a 3 mM/ml) de fósforo total x 5 ml ó más	AM	406	Desierto
42	10750042	Testosterona enantato 250 mg / mL x 1 mL (equivalente a 180 mg de testosterona)	AM	210	Desierto

**Barreras Financieras:** La negativa de proveedores estratégicos a cotizar debido a deudas de ejercicios anteriores, lo que impide concretar la programación de compras locales.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Pacheco Tejada Renzo Fernando**

**De:** Jhoselyne Paico <jpaico@quimicasuiza.com>  
**Enviado el:** lunes, 9 de febrero de 2026 11:57  
**Para:** Pacheco Tejada Renzo Fernando  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACION N° 06 - 2026 - MUY URGENTE - ESSALUD / AREQUIPA

**Importancia:** Alta

Estimado @Pacheco Tejada Renzo Fernando

A la fecha, y ante la ausencia de una respuesta formal por parte de la Entidad respecto a la deuda pendiente correspondiente al año 2024, ascendente a S/ 3'962,199.30, así como al año 2025, por un monto de S/ 8'274,462.05, nos vemos en la imposibilidad de continuar participando en procesos de cotización.

Esta decisión obedece a la falta de pronunciamiento y de una programación concreta de pago, situación que afecta directamente nuestra operatividad y el normal cumplimiento de nuestras obligaciones comerciales.

En ese sentido, quedamos a la espera de una respuesta formal y una definición clara sobre la regularización de la deuda, a fin de evaluar la reanudación de nuestra participación en futuras cotizaciones.

Se detallan los expedientes de las cartas enviadas:

- 0343020250029352: Reconocimiento de pago a QS CONSUMO S.A.C. (QUÍMICA SUIZA) por S/ 3'962,199.30 – Año 2024
- 0343020260002199: Facturas vencidas y pendientes de pago a QS CONSUMO S.A.C. por S/ 8'274,462.05 – Año 2025

## 6. Medidas de contingencia y continuidad del tratamiento: Indicar qué medidas de contingencia se han implementado mientras se regulariza el stock (redistribución entre establecimientos, compras urgentes, convenios, u otras), y cómo se ha priorizado la atención de pacientes de mayor riesgo.

Gestión de la Unidad: Se informa que, tras la recepción de los requerimientos de las áreas técnicas, se han emitido las siguientes Órdenes de Compra (OC) para mitigar el quiebre de stock:

DENOMINACIÓN	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE PEDIDO
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	10/12/2025	4505282213
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284158
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284159
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	12/12/2025	4505284162
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	12/12/2025	4505284166
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312192
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312212
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312226
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312236
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312248
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312272
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312279
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)250mg	30/01/2026	4505312287
Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	6/02/2026	4505323249
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 50 mg (modificada-microemul	30/01/2026	4505310948
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323175
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323192
Ciclosporina 100mg/mlx50ml sol.oral mod.	6/02/2026	4505323203
Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936
Micofenolato sódico 360 mg	23/01/2026	4505298936
Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094
Everolimus 0.75 mg	29/01/2026	4505309094
Everolimus 0.75 mg	5/02/2026	4505321681

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Respecto a la recepción física y distribución de estos medicamentos en los hospitales, esta función corresponde a la Unidad de Almacenes y Distribución, una vez que el proveedor cumple con la entrega programada por nuestra unidad, es así que dicha unidad ha hecho llegar la siguiente información del estado actual de los medicamentos antes mencionados:

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 180 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350065 Hora : 08:14:09  
 DESCRIPCION : Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 250 mg Pág. : 1  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023160	2,820.000		15,390.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023161	12,570.000		27,960.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023162	12,570.000		40,530.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023163	12,570.000		53,100.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023164	12,570.000		65,670.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023165	12,570.000		78,240.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
09.02.2026	09.02.2026	101	5082023166	12,570.000		90,810.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
10.02.2026	10.02.2026	311	9303522796		32,000.000	58,810.000	Almac.farm.HNSUR
10.02.2026	10.02.2026	311	9303523364		6,000.000	52,810.000	Yanahuara
10.02.2026	10.02.2026	311	9303531006		1,000.000	51,810.000	Almac.farm.HNSUR
12.02.2026	12.02.2026	311	9303741883		320.000	51,490.000	Edmundo Escomel
16.02.2026	16.02.2026	311	9304028127		10,000.000	41,490.000	Almac.farm.HNSUR
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		500.000	40,990.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		10,000.000	30,990.000	Almac.farm.HNSUR

### Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 180 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350141 Hora : 08:16:17  
 DESCRIPCION : Acido micofenólico (micofenolato mofetilo) 500 mg Pág. : 1  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
12.02.2026	12.02.2026	101	5082030694	22,290.000		22,290.000	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R
13.02.2026	13.02.2026	311	9303848651		6,500.000	15,790.000	Yanahuara
13.02.2026	13.02.2026	311	9303848727		200.000	15,590.000	Almac.farm.HNSUR
13.02.2026	13.02.2026	311	9303850963		13,000.000	2,590.000	Almac.farm.HNSUR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:17:30  
 PRD/200 Pág. : 1  
 CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350200  
 DESCRIPCION : Ciclosporina 50 mg (modificada-microemulsión)  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMENT.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082018113	4,250.000		4,250.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		1,830.000	2,420.000	Almac.farm.HNSUR
06.02.2026	06.02.2026	311	9303238776		100.000	2,320.000	Yanahuara
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		50.000	2,270.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		1,000.000	1,270.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:18:15  
 PRD/200 Pág. : 1  
 CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010350015  
 DESCRIPCION : Ciclosporina 100 mg/ml x 50 ml solución oral modificada (microemulsión)  
 UNIDAD MEDIDA: FR  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMENT.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
11.02.2026	11.02.2026	101	5082028614	50.000		50.000	H REPS S.A.C.
11.02.2026	11.02.2026	101	5082028615	200.000		250.000	H REPS S.A.C.
12.02.2026	12.02.2026	311	9303740988		10.000	240.000	Almac.farm.HNSUR
12.02.2026	12.02.2026	311	9303741051		190.000	50.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461120		50.000	0.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD Fecha: 23/02/2026  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO Hora : 08:18:54  
 PRD/200 Pág. : 1  
 CONTROL VISIBLE DE ALMACEN  
 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central  
 CODIGO : 010800158  
 DESCRIPCION : Tacrolimus 1 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMENT.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082017919	7,200.000		7,200.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		1,850.000	5,350.000	Almac.farm.HNSUR
06.02.2026	06.02.2026	311	9303238682		150.000	5,200.000	Almac.farm.HNSUR
09.02.2026	09.02.2026	101	5082022592	7,100.000		12,300.000	H REPS S.A.C.
10.02.2026	10.02.2026	311	9303522796		1,800.000	10,500.000	Almac.farm.HNSUR
10.02.2026	10.02.2026	311	9303531006		200.000	10,300.000	Almac.farm.HNSUR
16.02.2026	16.02.2026	311	9304028127		1,000.000	9,300.000	Almac.farm.HNSUR
19.02.2026	19.02.2026	311	9304352936		200.000	9,100.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		900.000	8,200.000	Almac.farm.HNSUR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN Fecha: 23/02/2026  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Hora : 08:19:25  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central Pág. : 1  
 CODIGO : 010800062  
 DESCRIPCION : Micofenolato sódico 360 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082017869	960.000		960.000	H REPS S.A.C.
05.02.2026	05.02.2026	311	9303135400		570.000	390.000	Almac.farm.HNSUR
11.02.2026	11.02.2026	311	9303628711		30.000	360.000	Almac.farm.HNSUR
20.02.2026	20.02.2026	311	9304461583		360.000	0.000	Almac.farm.HNSUR

**Reporte de Tarjetas de Control Visible - BEEN CARD**

0100 - ESSALUD  
 ZMMP0180-ZMMP180/18\_RTINAJERO CONTROL VISIBLE DE ALMACEN Fecha: 23/02/2026  
 PRD/200 DEL 01.02.2026 AL 23.02.2026 Hora : 08:20:05  
 CENTRO : 18H0 R.A. Arequipa - Hospitalaria ALMACEN : 1801 Almacén Central Pág. : 1  
 CODIGO : 010800061  
 DESCRIPCION : Everolimus 0.75 mg  
 UNIDAD MEDIDA: TB  
 Sólo con movimiento

F.CONTABILIZ	FEC.DOCUMEN.	MOVIMIENTO					
		C.MOV	DOC.MAT	ENTRADA	SALIDA	SALDO	PROVEEDOR / USUARIO
05.02.2026	05.02.2026	101	5082018269	1,620.000		1,620.000	SANDAVA PHARMA E.I.R.L
06.02.2026	06.02.2026	311	9303240176		1,200.000	420.000	Almac.farm.HNSUR
18.02.2026	18.02.2026	311	9304242571		20.000	400.000	Almac.farm.HNSUR

**9. Plan de regularización: Remitir el plan y cronograma oficial para la reposición total y sostenida de los medicamentos faltantes, indicando fechas estimadas de ingreso y mecanismos de verificación para evitar nuevos quiebres de stock.**

**Cronograma:** Se han establecido procesos de adjudicación bajo la Ley 32069 con entregas parciales mensuales para evitar nuevos quiebres de stock.

**Escalamiento:** En los casos donde el mercado local es inexistente, se ha enviado el plan de necesidades a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) para asegurar el flujo desde el nivel central.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**De:** Pacheco Tejada Renzo Fernando <[renzo.pacheco@essalud.gob.pe](mailto:renzo.pacheco@essalud.gob.pe)>  
**Enviado:** viernes, 13 de febrero de 2026 11:42  
**Para:** Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>  
**Cc:** Cano Aquije Walther Eduardo <[walther.cano@essalud.gob.pe](mailto:walther.cano@essalud.gob.pe)>; Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>; Zuniga Calla Jimmy Romel <[jimmy.zuniga@essalud.gob.pe](mailto:jimmy.zuniga@essalud.gob.pe)>; Sejuro Riveros Renato Antonio <[renato.sejuro@essalud.gob.pe](mailto:renato.sejuro@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Ing. Carlos Yamashiro  
Jefe de Oficina de Adquisiciones

Previo cordial saludo, por intermedio del presente hago de conocimiento que hemos realizado Cuatro estudios de mercado para los ítems Delegados a compra local mes Enero – Marzo 2026, quedando DESIERTOS los ítems que detallo en Archivo Adjunto.

Así mismo informo que viene siendo recurrente desde el 2025 el Anormal Abastecimiento para varios de los ítems mencionados, no encontrando Stock en mercado Nacional.

Habiéndonos puesto en contacto vía telefónica con los diversos proveedores según históricos en sistema SAP, los cuales manifestaron no contar con Stock, sin tener fecha probables de ingreso de mercadería; Así mismo varios proveedores manifiestan estar Imposibilitados de Cotizar por Deuda Pendiente De EsSalud.

Att.

Renzo Pacheco Tejada  
Unidad de Programación  
EsSalud - Arequipa

**De:** Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>  
**Enviado el:** viernes, 13 de febrero de 2026 11:49  
**Para:** Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>  
**CC:** Ruiz Vasquez Willy <[willy.ruiz@essalud.gob.pe](mailto:willy.ruiz@essalud.gob.pe)>; Rosales Quispe Rosa Victoria <[rosa.rosales@essalud.gob.pe](mailto:rosa.rosales@essalud.gob.pe)>; Sejuro Riveros Renato Antonio <[renato.sejuro@essalud.gob.pe](mailto:renato.sejuro@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** RV: MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Estimada Gloria  
Buenos días,

Hago mención al correo electrónico remitido por Renzo Pacheco, profesional de la unidad de programación, quien informa que a pesar de las diversas interacciones con el mercado, no se logra

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGNiMWM2YjIxLWFIMGIiNDQ1Ni04NjA4LTYwMmW1ZmYwNjQyYwAQALyDIAPknEq2tw0old3%2FXP8%3

26, 10:27 a.m.

Correo: Cano Aquije Walther Eduardo - Outlook

obtener repuesta a través de cotizaciones por parte del mercado respecto a ciertos medicamentos delegados.

En ese sentido, hago de conocimiento a su despacho y solicito se sirva realizar las gestiones necesarias a efectos de dar cobertura a los ítems que actualmente están desiertos.

Atte,

Ing. Carlos Yamashiro R.  
Jefe Oficina de Adquisiciones

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

**De:** Gutierrez Nunez Gloria Elizabeth <[gloria.gutierrez@essalud.gob.pe](mailto:gloria.gutierrez@essalud.gob.pe)>  
**Enviado el:** viernes, 13 de febrero de 2026 13:39  
**Para:** Sgdnycpf10 CEABE <[ceabe.sgdnycpf10@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf10@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf3 CEABE <[ceabe.sgdnycpf3@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf3@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf11 CEABE <[ceabe.sgdnycpf11@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf11@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf8 CEABE <[ceabe.sgdnycpf8@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf8@essalud.gob.pe)>; Sgdnycpf2 CEABE <[ceabe.sgdnycpf2@essalud.gob.pe](mailto:ceabe.sgdnycpf2@essalud.gob.pe)>; Oriundo Vasquez Melvia <[melvia.oriundo@essalud.gob.pe](mailto:melvia.oriundo@essalud.gob.pe)>; Caceres Pedraza Linne Ines <[linne.caceres@essalud.gob.pe](mailto:linne.caceres@essalud.gob.pe)>  
**CC:** Ghiggo Maquin Alicia Enriqueeta <[alicia.ghiggo@essalud.gob.pe](mailto:alicia.ghiggo@essalud.gob.pe)>; Ruiz Vasquez Willy <[willy.ruiz@essalud.gob.pe](mailto:willy.ruiz@essalud.gob.pe)>; Yamashiro Rivera Carlos Alberto <[carlos.yamashiro@essalud.gob.pe](mailto:carlos.yamashiro@essalud.gob.pe)>; Pacheco Tejada Renzo Fernando <[renzo.pacheco@essalud.gob.pe](mailto:renzo.pacheco@essalud.gob.pe)>  
**Asunto:** RV: MEDICAMENTOS DESIERTOS - DELEGACION ENERO - MARZO 2026

Srs.  
 CEABE  
 Pte.-

Previo cordial saludo, se remite correo precedente de la Oficina de Adquisiciones, donde remite listado de PPFF desiertos, en ese sentido debido a que nos encontramos en stock agotado, agradeceré proceder con carácter de muy urgente al suministro y/o transferencia.

Atte



**Lic. Gloria Gutierrez Nuñez**  
 Jefe de la Unidad Recursos Médicos – OPO -OGyD  
 Gerencia de Red Asistencial Arequipa

Observación: El cumplimiento estricto del cronograma de ingresos depende de la capacidad de despacho de los proveedores y de la fluidez de los pagos administrativos, áreas que no son competencia directa de esta Unidad.

FECHA	PROVEEDOR	EMPRESA	IMPORTE DE DEUDA	ASUNTO	DESDE
28/01/2026	LLEFFERSON VASQUEZ	SANOFI	S/ 135,481.86	No podrán atender ninguna solicitud por incumplimiento de pago a las prestaciones ejecutadas.	Jun-25
28/01/2026	GUICHARD OLGA	ABBOTT	S/ 99,180.00	No es posible enviar medicamento debido a la deuda que se mantiene	
28/01/2026	IORELA MANCILLA	DECOSAC	S/ 2,842,634.20	No podrán atender ninguna solicitud por incumplimiento de pago	Set-25
28/01/2026	MIGUEL PARI	ALTAMED SAC	S/ 11,025.00	No pueden ofertar por deuda considerable	
28/01/2026	MIGUEL PARI	TAGACORP	S/ 103,479.00	No pueden ofertar por deuda considerable	
27/01/2026	RONALD GRAU	YARGO INTERNACIONAL	S/ 2,445,340.00	No cotizara ni atenderá las órdenes de compra por incumplimiento en el pago de facturas a medicamentos oncológicos y biológicos	Jul-25
27/01/2026	VICTOR ALBUJAR	YEMPAC PHARMACEUTICA	S/ 258,332.90	Desestimara toda cotización debido a que no ha cumplido con la contraprestación respectiva por las ordenes de compras atendidas	Ago-25
27/01/2026		SANDAVAPHARMA	S/ 27,316.00	Solicita a tesorería proceda con su pago considerando que el compromiso se encuentra vencido	Dic-25
23/01/2026	JOHN GRAY	FARMINDUSTRIA	S/ 33,060.00	Mantiene deuda impaga por lo que no darán atención a las órdenes de compra	
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 537,408.00	Deuda de la línea radio meter	Ago-25
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 428,450.00	Deuda de la línea macopharma	Ago-25
19/11/2025	FERNANDO VISALAYA	DIAGNOSTICA PERUANA	S/ 33,265.20	Deuda de la línea biorad	Ago-25

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

010250185	Interferón beta 1B 250 µg/1ml o más	AM	NO HAY ORDEN DE COMPRA DESDE JULIO 2025	Se mantiene una deuda de 24 millones con Química Suiza, no van a atender hasta que se cancele la deuda con ellos. Único proveedor que ofrece medicamento
-----------	-------------------------------------	----	---	--

La Unidad de Programación ha cumplido con la generación de los expedientes de contratación y la remisión de los mismo para el giro de órdenes de compra para los medicamentos críticos reportados.

Las causas del desabastecimiento son externas (falta de postores y deudas institucionales), habiéndose informado oportunamente a la Jefatura para las gestiones de pago correspondientes.

Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**CARLOS ALBERTO YAMASHIRO RIVERA**  
OFICINA DE ADQUISICIONES - GRAAR  
ESSALUD

CAYR/weca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**NOTA N° 000004-SNEFR-GRAAR-ESSALUD-2026**

**Arequipa, 09 de Enero del 2026**

**Señor**

**OSCAR ENRIQUE ANDRADE GARCIA**

GERENTE CLINICO DE GERENCIA CLINICA HNCASE

**Asunto:** Comunicado de prensa N°022-2025 MINSA-ESSALUD. Desabastecimiento de medicamento post trasplante.

**Expediente:** 0343020250033365.

**Presente.** –

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle en relación al OFICIO MÚLTIPLE N°D000101-2025- DIGDOT-MINSA, que mientras se culmine el proceso de abastecimiento del medicamento TACROLIMUS, indicar que el esquema alternativo de tratamiento inmunosupresor es el medicamento CICLOSPORINA en sus dos presentaciones (tabletas y jarabe); esto para prevenir el rechazo del órgano trasplantado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*

**MARIELA PAOLA CONDORI BRUNDES**  
SERVICIO DE NEFROLOGIA - GCHNCASE  
ESSALUD

MPCB

OFICIO N° 625-2025-2026-MAG-CR

Lima, 07 de febrero de 2026

Señora:

**GUADALUPE MERCEDES MAMANI JUAREZ**

**Gerente de la Red Asistencial Arequipa (e)**

**Seguro Social de Salud – EsSalud**

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de información sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud – EsSalud.

**De mi especial consideración:**

Me dirijo a usted en mi calidad de Congresista de la República, en ejercicio de la función de fiscalización prevista en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, a fin de solicitar información documentada y explicaciones institucionales respecto al **desabastecimiento de medicamentos esenciales** para pacientes renales crónicos y pacientes trasplantados en establecimientos de la **Red Asistencial Arequipa del Seguro Social de Salud – EsSalud**.

De acuerdo con información difundida públicamente y declaraciones atribuidas a **APRERSUR (Asociación de Pacientes Renales – Región Sur)**, a través de su presidenta **Gaby Rosas Muñoz**, se viene reportando desde hace aproximadamente **dos meses** una afectación sostenida en la provisión de medicamentos vinculados al tratamiento de pacientes renales, situación que se habría **agudizado durante el último mes**. Asimismo, se ha señalado un **desabastecimiento total** en farmacia de **medicamentos de uso permanente y de por vida** para pacientes trasplantados, lo que **incrementa el riesgo clínico** asociado a la interrupción del tratamiento farmacológico y a la falta de exámenes y análisis complementarios necesarios para el seguimiento médico.

En ese contexto, y considerando la especial vulnerabilidad de las personas con enfermedad renal crónica, de quienes reciben diálisis y de quienes se encuentran con trasplante, agradeceré se sirva remitir a este despacho congresal, **dentro del plazo legal**, la información siguiente, debidamente sustentada y acompañada de copias simples o digitales legibles:

1. **Relación de medicamentos con quiebre de stock:** Detallar los medicamentos que han presentado desabastecimiento en la Red Asistencial Arequipa durante los últimos tres meses, indicando para cada uno:
  - denominación común internacional y/o nombre comercial,
  - concentración y forma farmacéutica,
  - condición terapéutica (renal crónico, diálisis, trasplante u otras),

- fecha de inicio del quiebre de stock y, de corresponder, fecha de reposición.
2. **Medicamentos para pacientes trasplantados:** Precisar los medicamentos de uso permanente para pacientes trasplantados que no habrían sido entregados oportunamente, indicando el número de pacientes adscritos a la Red Asistencial Arequipa que los requieren y el impacto de la interrupción del tratamiento según protocolos clínicos aplicables.
  3. **Exámenes, análisis y seguimiento clínico:** Informar si se han presentado restricciones, demoras o falta de acceso a exámenes y análisis complementarios vinculados al tratamiento de pacientes renales y trasplantados, precisando:
    - qué pruebas se han visto afectadas,
    - periodo de afectación,
    - medidas adoptadas para asegurar continuidad del seguimiento clínico.
  4. **Población afectada:** Informar el número de pacientes renales crónicos atendidos por la Red Asistencial Arequipa (incluyendo pacientes en diálisis y pacientes trasplantados), y cuántos habrían sido afectados directa o indirectamente por el desabastecimiento descrito.
  5. **Gestión de abastecimiento y adquisiciones:** Remitir el sustento documentado de las acciones administrativas realizadas para garantizar el abastecimiento, incluyendo:
    - requerimientos internos y fechas,
    - órdenes de compra, procesos de adquisición o contratos,
    - plazos de entrega comprometidos,
    - estado actual de cada proceso,
    - causas identificadas del desabastecimiento (logística, proveedor, presupuesto, planificación u otras).
  6. **Medidas de contingencia y continuidad del tratamiento:** Indicar qué medidas de contingencia se han implementado mientras se regulariza el stock (redistribución entre establecimientos, compras urgentes, convenios, u otras), y cómo se ha priorizado la atención de pacientes de mayor riesgo.
  7. **Registro de reclamos y atención a asociaciones:** Informar si la Red Asistencial Arequipa ha recibido reclamos formales de pacientes o de **APRERSUR (Asociación de Pacientes Renales – Región Sur)** respecto a esta situación, precisando:
    - fechas de ingreso,
    - número de expediente (si lo hubiera),
    - área responsable y acciones realizadas,

- respuesta oficial emitida.

8. **Responsables, acciones correctivas y control interno:** Precisar las acciones de supervisión, control interno y/o determinación de responsabilidades administrativas iniciadas (si las hubiera), indicando el órgano competente, estado del procedimiento y medidas correctivas implementadas.
9. **Plan de regularización:** Remitir el plan y cronograma oficial para la reposición total y sostenida de los medicamentos faltantes, indicando fechas estimadas de ingreso y mecanismos de verificación para evitar nuevos quiebres de stock.

La presente solicitud tiene por finalidad salvaguardar el derecho a la salud y asegurar la continuidad de tratamientos esenciales para pacientes con enfermedad renal crónica y pacientes trasplantados, así como contribuir a la adopción de medidas inmediatas y estructurales que eviten la repetición de situaciones similares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*María Agüero*  
.....  
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

R.U.: 2213013